TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUCUTA
SALA CIVIL FAMILIA

12 JUL 2016

OFICIO No. 8425

San José de Cúcuta, 12 de julio de 2016

SEÑORES
SALA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL
CONSEJO SECCCIONAL DE LA JUDICATURA – NORTE DE SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 4º, BLOQUE C
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA RADICADO DEL TRIBUNAL No. 54001-2213-000-2016-00205-00 RADICADO INTERNO No. 2016-00205-00 INSTAURADA POR ALIRIO BUENDIA GARCIA CONTRA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Me permito **NOTIFICARLE,** que la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, con ponencia del Honorable Magistrado, Doctor **GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS,** mediante **AUTO** de fecha once (11) de julio del presente año, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, **resolvió:**

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ALIRIO BUENDIA GARCIA contra LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL y LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Ordenar citar medio más expedito a todos los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y/ equivalente Nominado los cuales fueron convocados mediante acuerdos N°001 del 28 de noviembre y N°002 del 13 de diciembre de 2013, a efecto de integrar el litisconsorcio necesario pasivo en debida forma y garantizar el derecho de defensa, tanto para adoptar o controvertir pruebas, como lo consagra el artículo 29 de la Constitución Política. ***Para tal fin se ordena a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER a que publique durante los próximos dos (2) días en su respectiva página web o de conformidad con el mecanismo utilizado para citar y notificar a los integrantes de la aludida lista de elegibles.*** Ofíciese por secretaría.

TERCERO: TENER como prueba los documentos allegados con el escrito introductorio de tutela y que reúnan los requisitos de ley.

CUARTO: PRACTICAR la siguiente prueba, la cual deberá ser evacuada en el improrrogable término de DOS (2) DIAS:

Ofíciese por secretaria de la Sala, a los entes accionados para que se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos de la presente acción de tutela, así mismo se les solicita todos y cada uno de los Acuerdos por medio de los cuales se rigen las reglas del concurso.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes el presente proveído, haciéndole entrega a la parte accionada por la Secretaría del escrito

Atentamente,

NORMA VILMA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA ADJUNTA

Gsc.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL-FAMILIA

REFERENCIA:
Radicado del Tribunal Nº 54001-2213-000-2016-00205-00

Cúcuta, once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016).

ALIRIO BUENDIA GARCIA actuando en nombre propio instauró **ACCIÓN DE TUTELA** contra LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, la igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad y acceso a la carrera judicial.

Conforme a lo expuesto y examinados los antecedentes que se exponen en la fundamentación de la tutela, se observa que la misma satisface los requisitos formales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se procede a admitir.

Como el artículo 19 del Decreto en cita autoriza al Juez de tutela para solicitar información y documentación a la autoridad contra la que se dirige la acción, por consiguiente así se procederá.

Por otra parte y como de las pruebas documentales aportada con el libelo introductorio se observa que con la decisión que se adopte en esta instancia pueden resultar afectados los intereses de las demás personas de la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y/ equivalente Nominado los cuales fueron convocados mediante acuerdos N°001 del 28 de noviembre y N°002 del 13 de

diciembre de 2013, por lo cual se dispondrá vincularlos como litisconsorte necesario.

Así mismo, se procederá a vincular a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, SALA CIVIL-FAMILIA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ALIRIO BUENDIA GARCIA contra LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL y LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Ordenar citar medio más expedito a todos los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y/ equivalente Nominado los cuales fueron convocados mediante acuerdos N°001 del 28 de noviembre y N°002 del 13 de diciembre de 2013, a efecto de integrar el litisconsorcio necesario pasivo en debida forma y garantizar el derecho de defensa, tanto para adoptar o controvertir pruebas, como lo consagra el artículo 29 de la Constitución Política. Para tal fin se ordena a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER a que publique durante los próximos dos (2) días en su respectiva página web o de conformidad con el mecanismo utilizado para citar y notificar a los integrantes de la aludida lista de elegibles. Ofíciese por secretaría.

TERCERO: TENER como prueba los documentos allegados con el escrito introductorio de tutela y que reúnan los requisitos de ley.

CUARTO: PRACTICAR la siguiente prueba, la cual deberá ser evacuada en el improrrogable término de DOS (2) DIAS:

41

Ofíciese por secretaria de la Sala, a los entes accionados para que se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos de la presente acción de tutela, así mismo se les solicita todos y cada uno de los Acuerdos por medio de los cuales se rigen las reglas del concurso.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes el presente proveído, haciéndole entrega a la parte accionada por la Secretaría del escrito contentivo de tutela y de este auto.

CÚMPLASE.

GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS.
Magistrado

Consejo Superior de la Judicatura

HONORABLE
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA - (REPARTO).
E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONADAS: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL.
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

ALIRIO BUENDIA GARCIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio y en calidad de ACCIONANTE, respetuosamente me dirijo a usted para interponer ACCIÓN de TUTELA contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL,** por considerar violados mis derechos fundamentales, **debido proceso, a la igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, acceso a la carrera judicial** y los demás que usted identifique, en su ejercicio de Juez Constitucional, de acuerdo con los siguientes hechos y pretensiones a formular:

HECHOS

1. Soy concursante al cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalente Nominado, convocado a concurso de méritos mediante Acuerdos N° 001 del 28 de noviembre y N° 002 del 13 de diciembre de 2013, expedidos por el Consejo Seccional De La Judicatura De Norte De Santander.

2. La Sala Administrativa del Consejo Seccional expidió la Resolución PSAR15- 259 del 20 de noviembre de 2015, "Por *medio de la cual se publica el Registro de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos. 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013".*

3. Por medio de Resolución PSAR16-068 del 17 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** resuelve Recursos de Reposición interpuesto contra la Resolución PSAR1-259 de 20 de noviembre de 2015, por la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para cargos de empleados en carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013 y así mismo concede subsidiariamente el Recurso de Apelación solicitado.

4. En los numerales 3, 4 y 5 de la parte resolutiva del acto administrativo en mención, se decidió "*Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **ALIRIO BUENDIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.813, ANGIE KARELLY VERGARA BENITEZ, identificada con*

*cédula de ciudadanía Nº 1.090.468.901, LIZABETH LORIET PINZON PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.202.310, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO, y r*emitir copia del Recurso de presentado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura".

5. He peticionado a la Sala Administrativa del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** con el fin de obtener **información acerca de la fecha en que fueron enviados los recursos de apelación** interpuestos por los aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES, concedidos por medio de la Resolución PSAR16-068 del 17 de febrero de 2016. Recibiendo como respuesta, que fueron remitidos el 22 de febrero de 2016 con oficio PSA-CSJNS-0243.

6. Señor Magistrado Constitucional, a la fecha han transcurrido más de 4 meses y **la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL,** respecto a su deber legal de proferir y notificar (publicar) oportunamente el correspondiente acto administrativo que resuelva de fondo los **recurso de apelación** que fueron interpuestos por los aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES, no ha resuelto lo invocado, situación que violenta y vulnera mis derechos fundamentales invocados, puesto que se están paralizando con ello la continuidad y consecución de las etapas siguientes, mientras que para otros cargos el registro de elegibles ya se encuentra en firme (ya resolvieron y notificaron recursos), los elegibles diligenciaron y presentaron formatos de opción de sedes y ya están siendo nombrados en los cargos vacantes respectivos.

7. Prueba idónea del daño que se me causa con la demora al resolver los recursos, es que venía desempeñando el cargo de secretario municipal y fui desplazado por un nombramiento que se realizó por lista de elegibles de la misma convocatoria, situación que va en perjuicio de mi estado patrimonial y familiar, afectando inclusive el mínimo vital inmóvil por la vulneración del derecho al debido proceso, a la igualdad al acceso de carrera judicial por concurso de mérito.

PRETENSIONES

1. Con Fundamento a los hechos relacionados, muy respetuosamente, solicito honorable Juez Constitucional, privilegiar mis derechos fundamentales de debido proceso, igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, acceso a la carrera judicial y los demás que usted identifique, en aplicación del principio jura novit curia.

2. Vincular a la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO,** a fin de determinar posibles responsabilidades en lo de sus funciones y competencias.

3. Que se ordene a la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA**

JUDICATURA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, en un término perentorio de cinco (05) días contadas a partir de la notificación del fallo, proceda a proferir y notificar (publicar) el acto administrativo correspondiente que resuelva de fondo los **recursos de apelación** interpuestos para el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES, entre ellos el presentado por el aspirante ALIRIO BUENDIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.260.813, concedido por medio de la Resolución PSAR16-068 del 17 de febrero de 2016.

4. Que se ordene al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER,** una vez cumplido y realizada la expedición y notificación (publicación) del acto administrativo correspondiente que resuelva de fondo el **recurso de apelación,** proceda inmediatamente a publicar el formato opción de sede y solicitudes de traslado respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS Y PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL

En relación con los **concursos de méritos para acceder a cargos de carrera,** en numerosos pronunciamientos la Corte Constitucional ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela para controvertir asuntos referentes a la provisión de cargos de carrera por los concursos de mérito, pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos.

En el caso específico de la selección de **servidores al interior de la carrera judicial** regulada por la Ley 270 de 199, el precedente fijado en las sentencias C333 de 2012 y reiterado en la C-532 de 2013 de la Corte Constitucional, es el de exigir que la provisión de dichos cargos se debe hacer a través de las reglas del concurso público y abierto de la Rama Judicial, con el propósito de afianzar el criterio del mérito y la transparencia de quienes pretenden ingresar a la administración de justicia y que en el caso de que exista lista de legibles vigente para cargos en la Rama Judicial deberá hacerse uso de la misma.

Así mismo, ese Honorable Tribunal dentro del Radicado N° 54001221300020160014700, en providencia emitida por la Sala Civil Familia, Magistrado Ponente DR. GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS, tuteló los derechos invocados por el accionante en proceso con similitud de hechos e igualdad de pretensiones.

PRUEBAS

- Cédula de ciudadanía del concursante ALIRIO BUENDIA GARCIA
- Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015.
- Escrito del Recurso de reposición y subsidio apelación interpuesto contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015.
- Resolución PSAR16-068 del 17 de febrero de 2016.
- Escrito de derecho de petición radicado ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.
- Oficio CNSJ-PSA-1297 de fecha 28 de junio de 2016, en el cual dan contestación al derecho de petición.

- Copia del fallo de Tutela de fecha 26 de mayo de 2016, emanado de la Sala Civil Familia – Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta – Magistrado Ponente DR. GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS.

MANIFESTACION BAJO JURAMENTO

Bajo gravedad de Juramento manifiesto que no he iniciado acción similar ante ningún otro Juez de la Republica de Colombia.

ANEXOS

Los documentos referidos corno pruebas, copia de la demanda y sus anexos para la parte accionada y el archivo.

NOTIFICACIONES

Al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** en el Palacio de Justicia Bloque 'C" Oficina 413 C en la ciudad de Cúcuta. Tel: 5751561. E-mail: mblancot@cendótramajudicial.gov.co

A la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO** en la Calle 12 N° 7-65 en la ciudad de Bogotá. Teléfonos: 2842033, 2842058. Conmutador 3817200 Ext. 7474. E-mail: carlud@cendol.ramajudicgov.co

Al suscrito en la Calle 1 N° 6-42 Barrio San Martin de esta ciudad. Teléfono: 320 4411256.

Por medio de la suscripción del presente documento, autorizo a realizar la(s) notificación(es) respectiva(s) de esta acción, al correo electrónico aliriobuendia@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

Del señor(a) Magistrado(a),

ALIRIO BUENDIA GARCIA
CC. 88.260.813

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1982
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-NOV-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55090031-M-0088260813-20010713 0406701193A 01 102278805

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88260813
NUMERO

BUENDIA GARCIA
APELLIDOS

ALIRIO
NOMBRES

FIRMA

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCION PSAR15- 259
(20 DE NOVIEMBRE DE 2015)

"Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correpondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 2070 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del día de hoy.

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Por medio de la Resolución PSAR14-101 de marzo 28 de 2014, y aquellas que la modificaron la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de aplicación y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2014.

A través de la Resolución PSAR14-361 de 30 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, publicó los resultados de la pruebas de aptitudes y conocimiento.

1. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección

Al efecto se tiene que el numeral 5.2 de la convocatoria, establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de calsificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos así:

I) Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos

II) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)

III) Experiencia Adicional y Docencia. Hata 100 puntos

IV) Capacitación. Hasta 70 puntos

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores, para cada uno de los cargos de aspiración.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300-600) establecida en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidadades, es el siguiente:

Fórmula de escala y proporcionalidad:
Y= 300+((600-300)(X-Pmin)/(Pmax-Pmin))*
Y= Valor nueva escala clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba

Pmin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba
Pmax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba

La formula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Mediante circular CJCR15-14 de 29 de octubre de 2015, recibida en esta Sala el 6 de noviembre de 2015, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remite la documentación aportada por los aspirantes qeu aprobaron la prueba de conocimientos dentro del concurso de méritos y de igual forma la valoración hecha a los documentos aportados por los aspirantes por la Universidad Nacional de Colombia, para los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones.

Teniendo en cuenta el valor asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades, posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Publicar, el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicos de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
60,334,859	BERMUDEZ VARGAS	MARTHA ELENA	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	156.50	496.67	100.00	50	0	803.17
17,594,256	GALLEGO SOTO	CRISTIAN MAURICIO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	168.50	422.60	100.00	40	0	731.10
60,258,288	MARLENY	CARMEN	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	158.00	422.60	100.00	40	0	720.60
60,399,381	OMAÑA SERRANO	OLGA REGINA	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	168.00	367.04	100.00	20	0	655.04
13,446,727	OSORIO LEÓN	RUBÉN DARÍO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	136.50	367.04	100.00	40	0	643.54
37,442,039	CONTRERAS CALDERON	ANGELICA MARIA DEL PILAR	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	165.50	348.53	86.22	40	0	640.25

37,177,709	CACUA GARCES	MARIA BEATRIZ	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	150.00	311.48	100.00	20	0	581.48
71,186,490	RIVERA CORREDOR	JUAN CARLOS	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	134.50	422.60	0.00	20	0	577.10
13,277,197	RODRIGUEZ MANASSE	GERMAN ALBERTO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	174.50	311.48	41.83	30	0	557.81
88,160,154	VILLAMIZAR JAUREGUI	SERGIO EINRIQUE	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	156.50	348.53	31.06	0	0	536.08
88,032,231	ESPINEL RICO	CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	152.50	311.48	26.33	20	0	510.31
1,090,365,160	ALVAREZ MARQUEZ	SERGIO RAFAEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	164.00	600.00	52.89	20	0	836.89
37,393,977	VELEZ GIL	VIVIANA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	162.50	394.28	100.00	40	0	696.78
60,443,750	CONTRERAS ALVAREZ	DELEWVSKY SUSAN YELLYZZA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	151.00	394.28	100.00	40	0	685.28
88,225,281	AMAYA GOMEZ	LUDWING JAVIER	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	153.50	481.08	9.89	20	0	664.47
37,292,122	MARCONI GAMBOA	MARCELA ISABEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	161.00	429.00	43.89	0	0	633.89
1,090,398,328	MARTINEZ MONSALVE	JHOAN ALBAN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	168.00	446.36	15.89	0	0	630.24
60,265,761	CONTRERAS SUÁREZ	ZURGEY BOLIVIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	163.50	376.91	35.56	35	0	610.96
1,090,399,013	SOTO CADENA	ANA PAOLA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	136.50	411.63	56.28	0	0	604.41
13,270,573	ARIAS CHAUSTRE	OWEN RAMIRO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	164.50	324.83	96.72	0	0	586.05
1,090,376,089	PERTUZ BERNAL	NICOLE FERNANDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	146.50	394.28	12.78	20	0	573.55
88,237,185	RUBIO JACOME	VICTOR ALBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	156.00	359.55	16.72	20	0	552.27
39,448,584	GALLEGO VELASQUEZ	PIEDAD CRISTINA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	155.00	342.20	53.39	0	0	550.58
60,308,167	NIÑO RODRIGUEZ	ROSA MARIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	0.00	324.83	100.00	0	0	424.83
13,436,661	PINTO SUAREZ	LUIS EDUARDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	161.50	367.04	100.00	35	0	663.54
60,382,621	ORDOÑEZ	FADIA ALEJANDRA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	165.00	349.32	100.00	5	0	619.32

60,324,347	CARVAJAL LOPEZ	LUISA MARIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	162.50	313.91	100.00	0	0	576.41
37,441,936	ROJAS COMBARIZA	JENNY VIVIANA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	141.50	402.45	0.00	20	0	563.95
88,217,132	GODOY PARADA	CRISTIAN RAFAEL	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	160.00	349.32	38.33	0	0	547.65
13,505,134	AVILA BUSTOS	EDUARDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	157.00	331.61	5.17	20	0	513.77
37,843,221	DURAN LOPEZ	LORENA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	156.50	349.32	0.00	5	0	510.82
37,278,192	ROCHA OCHOA	NANCY LISBETH	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	161.50	331.61	0.00	0	0	493.11
13,505,916	OROZCO NAVARRO	OLGER ARMANDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	177.50	402.45	100.00	45	0	724.95
1,090,399,067	CONDE ARIAS	NATALIA MARIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	164.00	437.87	0.00	25	0	626.87
60,324,058	MALPICA LIZARAZO	YOLY AQUILINA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	140.50	367.04	0.00	25	0	532.54
88,254,134	CARDENAS MALPICA	RAFAEL HERNANDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	144.50	313.91	21.72	0	0	480.13
91,499,720	SERRANO MENDOZA	JOSE ANDRES	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	155.50	376.79	100.00	0	0	632.29
93,359,464	MEDINA ULLOA	HENRY WALTER	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	164.00	323.16	100.00	20	0	607.16
37,398,618	LOPEZ CONTRERAS	ADRIANA KATHERINE	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	154.00	358.91	72.39	20	0	605.29
60,343,845	MOGOLLON MENDEZ	MARIA ELIZABETH	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	161.50	305.28	100.00	10	0	576.78
51,780,985	ARIZA LIZARAZO	SANDRA CAROLINA	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	150.50	305.28	100.00	0	0	555.78
13,457,727	TOLOZA TITIAN	LUIS EMILIO	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	166.00	358.91	0.00	0	0	524.91
1,090,367,703	GONZALEZ CAICEDO	LIZ JENIREE DEL VALLE	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	150.50	341.03	0.00	20	0	511.53
13,350,229	URREGO YÁÑEZ	FABIO JOSÉ	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	162.00	550.46	20.56	20	0	753.01
13,457,905	BADILLO BONILLA	HEBERTH	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	159.50	550.46	0.00	30	0	739.96

91,534,995	SUAREZ ANAYA	DEYBI FABIAN	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	140.50	460.20	95.17	25	0	720.87
60,352,049	BUSTAMANTE VILLAMIZAR	NEIRA MAGALY	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	160.50	460.20	71.67	20	0	712.37
1,090,410,582	MUÑOZ PAVA	YIZEL XIOMARA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	152.00	424.10	97.22	0	0	673.32
60,377,028	ROZO DEL REAL	CLARA MARIA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	165.50	333.84	88.33	70	0	657.67
91,273,112	LEON BERMUDEZ	OSCAR MAURICIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	146.00	351.90	100.00	20	0	617.90
13,487,714	MONCADA JAIMES	JULIO CÉSAR	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	149.00	333.84	100.00	10	0	592.84
37,901,667	VALDIVIESO RAMIREZ	DANNA LORENA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	156.50	387.99	12.44	20	0	576.93
1,090,367,510	GALVAN SANDOVAL	ELIANA BELEN	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	161.50	369.95	44.44	0	0	575.89
88,264,506	BOVEA CONTRERAS	EDILFREDO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	166.00	351.90	41.39	10	0	569.29
1,098,652,839	BECARIA MURILLO	CARLOS ANDRES	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	148.50	333.84	12.28	20	0	514.62
1,985,298	CRUZ	YOHANY ANTONIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	157.50	315.80	32.78	0	0	506.07
1,092,341,963	LINDARTE ESCALANTE	ANDREA DEL PILAR	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	173.00	515.16	27.67	0	0	715.83
13,279,014	NAVA VELANDIA	DAVID MAURICIO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	154.00	449.60	83.56	0	0	687.15
1,098,625,654	JAIMES CABEZA	GABRIEL ALBERTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	160.00	515.16	0.00	10	0	685.16
60,277,890	CARVAJAL SANTAELLA	IVONNE ROCIO DEL CARMEN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	162.50	416.81	100.00	0	0	679.31
1,095,700,097	PLATA VILLARREAL	ALVARO FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	169.50	384.02	90.06	25	0	668.57
1,090,413,743	CELIS NUÑEZ	SONIA ASTRID	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	166.00	482.37	0.00	20	0	668.37
13,275,648	PEZZOTI SOLANO	ADRIAN MAURICIO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	146.50	433.20	63.11	20	0	662.81
39,046,048	YANETT VASQUEZ	YESENIA INES	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	166.00	351.23	100.00	20	0	637.23
5,084,852	MEDINA ROZO	ROMAN JOSE	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	155.50	367.62	100.00	10	0	633.12
1,094,244,911	MORA JAIMES	MANUEL ANDRES	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	151.50	465.99	0.00	0	0	617.49
60,378,999	VILLAMIZAR VELEZ	ANA CECILIA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	176.00	400.41	20.00	20	0	616.41
13,458,928	GONZALEZ RODRIGUEZ	WILLIAM GERMAN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	94.00	351.23	100.00	65	0	610.23
88,280,094	PAEZ NAVARRO	JHON LEONARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	153.50	351.23	84.72	20	0	609.45
27,601,711	GALVIS VELANDIA	VIVIANA ANDREA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	168.00	367.62	47.17	25	0	607.79
80,073,889	ROJAS IBARRA	SERGIO IVAN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	179.00	384.02	33.50	5	0	601.52

88,033,464	GOMEZ PEREZ	CARLOS ALBERTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	165.50	318.45	87.22	20	0	591.17
88,256,877	RINCON TRUJILLO	DAVID FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	158.00	318.45	84.22	30	0	590.67
13,509,085	SOTO MELO	CESAR DARIO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	161.00	318.45	100.00	0	0	579.45
1,090,417,873	GOMEZ VILLAMIZAR	JUAN CAMILO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	145.00	384.02	45.89	0	0	574.90
88,035,408	TARAZONA SUAREZ	OSCAR EDUARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156.00	318.45	69.06	25	0	568.51
74,856,478	LINDARTE CONTRERAS	WILSON LEONEL	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	164.50	334.83	26.61	30	0	555.94
60,380,302	PARADA DIAZ	YOLIMA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	162.00	351.23	28.44	10	0	551.67
1,090,362,641	RODRIGUEZ PALACIOS	SHIRLEY MARLEONOR	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	167.50	302.06	71.56	0	0	541.11
1,093,756,142	FERNANDEZ MEDINA	JUAN GUILLERMO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	167.50	334.83	10.17	10	0	522.50
1,090,417,810	PEREZ PAEZ	YEIZON ARLEY	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	163.50	318.45	30.00	0	0	511.95
60,348,710	SALAS FIGUEROA	LUZ MARINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	169.00	334.83	0.00	0	0	503.83
27,604,907	JOVES URQUIJO	RUTH ALICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	161.00	382.43	100.00	45	0	688.43
1,090,411,977	CASTILLO PEREZ	JOSE RAMIRO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	162.00	488.43	16.00	20	0	686.43
63,541,258	JIMENEZ VESGA	DIANA CAROLINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	147.00	506.10	20.00	0	0	673.10
91,511,320	RODRIGUEZ IBARRA	ABNER JAIR	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	417.75	100.00	0	0	664.25
1,090,398,734	ORDOÑEZ CASADIEGOS	MARIA MÓNICA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	161.50	382.43	100.00	5	0	648.93
1,047,399,790	ARENAS LOPEZ	VIVIANA ANDREA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	150.50	347.09	25.39	25	0	547.97
88,273,730	URIBE BONILLA	JOSE ALIRIO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	163.50	329.42	8.33	0	0	501.25
88,220,202	GONZALEZ SANJUAN	ALVARO JAVIER	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	173.50	600.00	46.72	60	0	880.22
1,014,192,869	YAÑEZ RUEDA	ALVARO DE JESUS	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	161.50	575.12	12.28	15	0	763.89
88,155,105	PEREZ	ARMANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	162.50	460.49	100.00	30	0	752.99
60,256,629	VERA BAUTISTA	ILBA MARLENY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	152.00	476.85	56.99	40	0	725.74
60,255,358	LÓPEZ PEÑA	MARTHA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	140.50	427.73	100.00	40	0	708.23

37,398,504	GALINDO LIZCANO	AURA MARIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	163.00	476.85	25.89	20	0	685.74
23,509,175	PINTO SANDOVAL	ZULAY MILENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	171.00	460.49	15.67	20	0	667.15
1,094,264,620	ESPINEL CONDE	GERSON ALEXANDER	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	151.50	460.49	30.83	0	0	642.82
1,090,453,325	PUENTES MENDOZA	ASTRID YURLEY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.00	460.49	8.33	15	0	639.82
88,207,730	MELO VERA	JULIO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	164.50	427.73	0.00	20	0	612.23
1,090,421,284	ZAPATA SILVA	HIRSCHEL JOAO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	147.00	411.36	33.28	10	0	601.64
13,276,377	MEDINA RESTREPO	MICHEL LLEHANSY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	163.00	427.73	0.00	10	0	600.73
27,800,921	MARTINEZ HERRERA	ISABEL	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	146.00	427.73	0.00	20	0	593.73
1,094,264,654	PARADA LATORRE	GERALDINE	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	144.50	394.98	26.28	15	0	580.76
88,263,879	RAMIREZ CORREDOR	NESTOR IVAN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	164.00	362.22	0.00	50	0	576.22
79,286,088	NAVA CORREA	NELSON DAVID	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	151.00	411.36	0.00	0	0	562.36
13,490,680	CACERES TAMAYO	OBED	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	163.00	378.60	0.00	10	0	551.60
13,487,079	GARCIA PALENCIA	ELKIN HEBERTH	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	152.00	378.60	19.11	0	0	549.71
1,090,404,018	RAMIREZ BITAR	JENIFFER ZULEIMA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.00	329.48	43.00	20	0	548.48
1,116,786,552	MUJICA FERNANDEZ	YENIFER MILENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	168.50	362.22	0.00	15	0	545.72
1,093,756,102	ESTEBAN ROA	PAOLA YINELLY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	155.50	329.48	53.06	5	0	543.03
1,093,747,105	FLOREZ BERMON	ISLEY MARICELA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.00	345.86	35.00	0	0	536.86
63,366,781	JAIMES RUBIO	CLAUDIA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	149.50	362.22	0.00	20	0	531.72
74,380,970	ROA RUIZ	CARLOS EDUARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.50	362.22	0.00	0	0	518.72
60,257,699	PUERTO MENDEZ	SANDRA MARIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	139.00	345.86	0.00	30	0	514.86

60,385,636	ANDRADE PARRA	MARITZA ROCIO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	157.00	345.86	1.56	10	0	514.41
1,116,786,611	VELOZA GOMEZ	ANA PAULINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	154.50	345.86	2.78	10	0	513.13
60,376,439	PINO ANGARITA	SANDRA MILENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	158.00	345.86	0.00	0	0	503.86
37,317,026	AREVALO TORRADO	CARMEN ORIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	146.00	345.86	0.00	0	0	491.86
60,390,070	FIGUEROA SUAREZ	AMAIDANE	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	159.00	329.48	0.00	0	0	488.48
1,090,425,587	BLANCO RINCON	LUDWIN RICARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	155.00	313.10	11.17	0	0	479.26
60,370,552	LAMUS RINCON	LILIANA BEATRIZ	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	139.50	313.10	0.00	10	0	462.60
1,092,354,259	LAGUADO SERRANO	CRISTIAN EDUARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	150.50	524.52	68.33	0	0	743.35
88,260,707	BAEZ SEPULVEDA	WOLFAN RICARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	150.00	459.59	100.00	0	0	709.59
1,090,477,552	VARGAS BUITRAGO	JORDAN AQUILES	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	164.00	508.28	16.72	0	0	689.00
88,204,725	SANDOVAL NIÑO	JERSON ALBERTO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	144.50	394.65	92.28	0	0	631.43
1,090,376,309	SICULABA AMAYA	CARLOS ALBERTO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.50	378.41	84.50	0	0	617.41
1,090,390,405	JAIMES PALACIOS	ANA MARIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	162.50	410.88	24.17	10	0	607.55
88,268,431	RANGEL CASTRO	NICOLAS ANTONIO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	155.00	443.34	0.00	0	0	598.34
1,094,265,370	VILLAMIZAR PEÑA	JOSE LUIS	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	143.50	362.18	29.83	15	0	550.51
88,213,959	SOTOMAYOR LUNA	LIMBERTO IVAN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	124.00	394.65	0.00	0	0	518.65
1,094,248,007	DELGADO	SERGIO LEONARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	162.00	345.95	6.22	0	0	514.17
1,093,884,808	CASTAÑO ANGARITA	CARLOS ANDRES	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	166.00	329.72	16.22	0	0	511.94
88,251,233	DIAZ ALBA	JAIRO ALONSO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	149.00	313.47	21.83	0	0	484.30
1,092,155,566	PABON CELIS	SANDRA MILENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	152.50	329.72	0.00	0	0	482.22

73,007,030	TOSCANO HERNANDEZ	ADOLFO MARIO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	138.00	600.00	68.72	40	0	846.72
91,531,100	COLORADO BAUTISTA	HERNAN DARIO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	166.50	486.24	74.39	60	0	787.13
60,264,474	MONTAÑEZ MENDOZA	NYDIA MILENA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	166.00	355.17	100.00	70	0	691.17
60,385,090	MORA GARCIA	DIANA CAROLINA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	159.00	426.57	100.00	55	0	740.57
37,392,796	MEZA GARCIA	EDITH YANIRA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	157.50	476.79	69.17	25	0	728.46
88,214,387	SARMIENTO RIVEROS	FRANCISCO ANDRES	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	175.50	460.05	7.44	5	0	647.99
88,212,602	CALDERON TARAZONA	RICARDO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	136.00	309.38	76.72	10	0	532.10
60,399,359	BETANCOURT DUARTE	JENNY ZUGGEY	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	161.50	342.86	0.00	10	0	514.36
60,260,423	ROJAS ACEVEDO	CLAUDIA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	153.00	342.86	0.00	0	0	495.86
88,003,195	ROJAS REYES	JAVIER GERARDO	Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes	4	156.00	515.96	35.56	15	0	722.51
88,254,326	MARIN PEREZ	HENRY ALEXANDER	Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes	4	158.50	412.10	56.89	30	0	657.48
1,090,363,843	MANRIQUE MEZA	MARLON MAURICIO	Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes	4	162.50	441.77	6.50	10	0	620.77
10,308,580	CASTAÑO QUIJANO	JUAN MANUEL	Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes	4	157.50	397.26	0.00	0	0	554.76
88,191,942	MARIÑO PRADA	HUMBERTO	Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes	4	170.00	458.90	100.00	20	0	748.90
88,197,094	ROLONG STERLING	JOFRE	Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes	4	168.50	443.94	100.00	20	0	732.44
68,297,496	ORTIZ BERMEJO	DELVIS MIRLLAN	Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes	4	166.50	384.12	54.00	20	0	624.62
16,185,638	CABRERA MARTINEZ	MARLIO ALEJANDRO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	137.50	307.92	66.94	15	0	527.36

1,116,784,737	RODRIGUEZ HERRERA	AURA ROSA	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	146.50	324.62	4.89	5	0	481.00
37,444,415	RIOS HERNANDEZ	MARTHA CAROLINA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	153.50	557.64	45.50	0	0	756.64
23,508,892	PEREZ MEJIA	ADRIANA ISABEL	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	150.50	459.35	100.00	35	0	744.85
60,332,812	VALCARCEL RIVERA	NELLY ROCIO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	479.00	57.72	0	0	683.22
88,260,813	BUENDIA GARCIA	ALIRIO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	154.50	479.00	0.00	0	0	633.50
13,494,153	BERNAL MATAGIRA	JUAN CARLOS	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	156.00	341.39	100.00	20	0	617.39
60,338,963	QUINTERO ROJAS	LILIANA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	162.50	302.07	100.00	40	0	604.57
1,090,394,123	SOTO HERNANDEZ	HUMBERTO CARLOS	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	171.50	380.70	31.94	5	0	589.14
1,090,451,503	SANABRIA VILLAMIZAR	RONALD JESUS	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	400.37	20.72	10	0	585.09
1,090,468,901	VERGARA BENITEZ	ANGIE KARELLY	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	161.00	420.02	1.06	0	0	582.07
88,312,988	ROJAS CONTRERAS	DIEGO ALBERTO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	162.50	361.04	43.83	0	0	567.37
23,350,125	GIL CASAS	LUZ MARINA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	163.50	302.07	100.00	0	0	565.57
52,202,310	PINZON PACHECO	LIZABETH LORIET	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	169.00	361.04	7.28	0	0	537.31
88,220,031	DANDREA RINCON	GERSON ARLEY	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	168.00	341.39	3.78	0	0	513.16
1,092,346,920	GARCIA SALAZAR	SINDY YENIRETH	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	164.50	321.72	24.17	0	0	510.39
1,090,397,727	URIBE CELIS	LINA MARIA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	161.00	302.07	14.61	0	0	477.68
1,090,398,373	JAUREGUI PARRA	ANDRES EDUARDO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	148.00	302.07	0.00	0	0	450.07
37,440,663	RIVEROS	LUZ KARIME	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	170.00	449.91	99.17	60	0	779.08
88,261,430	COLLAZOS SALCEDO	DANIEL JOSE	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	140.50	541.26	78.61	0	0	760.37
1,090,427,242	PORRAS SALCEDO	YOLIN ANDREA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.50	504.72	70.22	5	0	736.44
60,260,317	VELASCO SUAREZ	MARIA STELLA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	156.00	449.91	100.00	15	0	720.91
6,032,794	SANTOS VILLAMIZAR	YOMAR LILIANA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	175.00	395.10	100.00	30	0	700.10
60,334,890	VALCARCEL RIVERA	MARIA LUISA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	145.50	449.91	59.50	40	0	694.91
60,398,105	BOTELLO QUINTERO	ARELIS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	395.10	100.00	30	0	673.60
88,211,447	SIERRA RODRIGUEZ	ROLANDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.00	395.10	100.00	25	0	668.10

60,406,437	RANGEL MOJICA	LUCY	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	157.50	358.56	100.00	15	0	631.06
1,090,464,431	JAIMES VELASCO	MARIA ALEJANDRA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	468.18	13.44	0	0	630.12
88,154,319	BARAJAS	GERMAN HERNANDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	160.00	413.37	51.67	0	0	625.04
60,253,686	FLOREZ BAUTISTA	OTILIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	160.50	340.29	100.00	20	0	620.79
79,954,806	MENDEZ PEÑA	IVAN ARTURO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	158.00	395.10	51.28	10	0	614.38
1,092,353,404	POSSE CARRERO	JHON JAIRO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	413.37	0.00	35	0	596.87
1,090,427,362	MIRANDA RUIZ	EDGAR GUSTAVO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	413.37	16.56	5	0	583.43
1,090,174,289	SOTO ROJAS	CLAUDIA YASMIN	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	146.50	322.02	100.00	10	0	578.52
1,090,403,975	MORA MIRANDA	JESSICA MARIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	171.50	322.02	48.78	35	0	577.30
1,090,464,425	RAVELO BARRETO	ANA MARIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	136.00	431.64	8.67	0	0	576.31
13,483,573	PINTO SANDOVAL	RIGOBERTO FERNANDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	166.50	303.75	100.00	0	0	570.25
1,098,662,273	CHINCHILLA SILVA	LEIDY PAOLA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	158.50	358.56	18.44	20	0	555.50
60,415,821	PEREZ NAVARRO	DENIS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	152.50	303.75	70.17	25	0	551.42
88,241,175	CABALLERO ALBARRACIN	FREDDY HELIEL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	395.10	7.39	0	0	550.99
1,116,778,828	ATAYA BELTRAN	AURA VIVIANA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	154.00	303.75	0.00	70	0	527.75
1,093,774,623	MALDONADO MELO	ANDRES CAMILO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	157.00	358.56	0.00	0	0	515.56
23,646,893	VARGAS TORRES	LILIANA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	167.00	340.29	0.00	0	0	507.29
37,293,580	MOGOLLON MENDEZ	IRIS JOHANNA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	148.50	322.02	33.44	0	0	503.96
1,090,369,218	SIERRA PEÑARANDA	GABRIELA ALEJANDRA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	158.00	340.29	0.00	0	0	498.29
13,275,550	CHACON COMBARIZA	EDGAR ALBERTO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	166.50	303.75	0.00	20	0	490.25
88,241,176	ESCALANTE JIMENEZ	JOSE VIDAL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	162.00	322.02	3.56	0	0	487.58
51,778,493	BELTRAN MELO	LUZ AMPARO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	149.50	322.02	0.00	15	0	486.52
1,090,418,508	SANCHEZ CAMERO	ANGELICA ALEXANDRA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	150.50	303.75	15.56	0	0	469.81
1,090,444,391	JAIMES ESQUIBEL	MONICA ANDREA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	146.50	303.75	0.00	0	0	450.25
27,605,245	MEZA CHAVARRO	JULIANA MARCELA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	143.00	588.06	100.00	30	0	861.06
60,258,955	MEDINA VERA	LUZ MIREYA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	155.00	588.06	26.11	50	0	819.17

88,211,231	ILLERA DODINO	ALVARO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	161.00	457.47	100.00	70	0	788.47
37,330,642	FERRER DIAZ	NAYIBE	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	172.50	420.15	100.00	50	0	742.65
60,393,117	TORRES PAEZ	DURLEY OMAIRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	156.50	457.47	83.28	30	0	727.25
88,276,363	QUINTERO QUINTERO	LENIN DE JESUS	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	162.00	438.81	48.56	70	0	719.37
1,094,274,498	BALCUCHO CACUA	HEIDY YULIETH	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	152.50	457.47	31.44	30	0	671.41
1,090,473,236	PINTO GUZMAN	MAYTE ALEXANDRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	494.78	1.39	20	0	662.66
88,269,517	SUAREZ CAÑIZARES	RUBEN DAVID	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	158.50	457.47	5.69	35	0	656.86
1,057,583,070	MORENO SANCHEZ	MARGARITA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	142.50	345.53	72.22	65	0	625.25
6,663,589	OVALLOS SILVA	EMI JESUS	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	159.00	382.83	25.00	55	0	621.83
1,090,435,969	BEDOYA ALVAREZ	JEANETH CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	160.50	364.19	97.11	0	0	621.80
1,090,464,637	ROMERO MONCADA	JESÚS ALBERTO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	159.50	457.47	3.67	0	0	620.64
1,094,367,268	VILLAMIZAR SALCEDO	CARLOS ANDRES	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	163.00	345.53	55.67	40	0	604.19
1,094,265,783	PÉREZ LÓPEZ	ANDREA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	438.81	3.44	10	0	598.75
1,090,417,892	CADENA ROMERO	INGRID JIMENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	164.00	364.19	69.72	0	0	597.91
1,090,466,277	MERCADO JAIMES	MARIA ALEJANDRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	162.50	420.15	0.00	5	0	587.65
88,211,943	NAEDER MORALES	OTTO FREDY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	150.50	308.21	100.00	20	0	578.71
1,090,387,061	CONTRERAS RODRIGUEZ	EVELYN MELISA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	345.53	73.06	5	0	577.58
1,090,367,843	LÓPEZ PUERTO	DIANA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	143.00	401.49	26.11	0	0	570.60
1,090,402,869	HERNANDEZ NIÑO	JAVIER ALBERTO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	157.50	345.53	56.39	0	0	559.41
13,275,822	GENE BELTRAN	SHAKIP	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	163.50	345.53	20.28	30	0	559.30
1,090,466,313	CABRERA CASADIEGO	LUZ MARINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	382.83	0.00	20	0	556.83
1,116,785,403	GUTIERREZ SANCHEZ	IRIS GUNSELLY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	156.50	345.53	23.33	30	0	555.36
60,267,639	RODRIGUEZ MONTILLA	MONICA PATRICIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	153.50	345.53	1.72	45	0	545.75
1,090,436,960	ORTEGA CARRILLO	CRISTIAN CAMILO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	150.00	364.19	0.00	20	0	534.19
88,246,592	CABALLERO HERNANDE	JAIRO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	157.50	326.87	43.39	0	0	527.75
88,217,604	MONTEJO GUTIERREZ	GUSTAVO ADOLFO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	161.00	326.87	24.72	5	0	517.59
1,093,756,892	MEZA CHAVARRO	MARIA ISABEL	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	157.50	345.53	12.94	0	0	515.97

1,090,475,695	FLOREZ ROJAS	MONICA TATIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.50	345.53	13.78	0	0	513.80
1,116,779,260	VALERO PORTILLA	ESTHER DURANY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	149.00	364.19	0.00	0	0	513.19
1,090,447,735	ANTUNEZ FLOREZ	ALEJANDRO ALBERTO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	157.00	326.87	23.50	0	0	507.37
1,116,784,741	MENDEZ TAFUR	PAOLA ANDREA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	147.00	345.53	12.33	0	0	504.86
1,090,470,160	ROMERO CASTAÑEDA	KATALINA MINERVA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	158.50	345.53	0.00	0	0	504.03
1,093,885,103	FUENTES GOMEZ	SERGIO ALEJANDRO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	141.50	326.87	28.39	5	0	501.75
1,090,382,224	HERNANDEZ QUINTERO	NELLY LISBETH	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	156.00	345.53	0.00	0	0	501.53
1,090,455,655	RODRIGUEZ JAUREGUI	EDSON ALDEMAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	345.53	0.00	0	0	499.53
60,442,690	REINA RINCON	ROSA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	160.00	308.21	27.50	0	0	495.71
60,253,100	GONZALEZ ROJAS	STELLA DEL PILAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	153.50	326.87	0.00	10	0	490.37
1,090,392,292	GOMEZ ABRIL	GABRIEL EDUARDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	326.87	16.94	0	0	490.31
1,090,445,160	RANGEL ROJAS	JAVIER GIOVANNI	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	156.50	326.87	0.00	0	0	483.37
1,091,658,850	TORRADO NAVARRO	ANDERSON	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	132.50	345.53	3.44	0	0	481.47
1,093,755,524	VILLAMIZAR GUTIERREZ	KELLY JOHANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	149.50	326.87	0.00	5	0	481.37
1,042,212,739	MONTES SANCHEZ	WILLIAM	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	148.50	308.21	8.28	0	0	464.98
1,026,574,769	AGUDELO TOLOSA	DANIEL CAMILO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	151.00	308.21	3.78	0	0	462.98
88,031,850	LOPEZ CARVAJAL	HEIBER JHOVANN	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	157.00	538.13	100.00	50	0	845.13
37,293,334	GODOY PARADA	FABIOLA JOSEFINA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	171.50	410.54	93.11	0	0	675.15
27,720,634	IBARRA SERRANO	GLADYS	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	154.50	301.19	100.00	65	0	620.69
1,018,410,491	SOSA BERMEO	ANTHONY	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	158.00	447.00	0.00	15	0	620.00
60,415,564	JAIME PEREZ	YOLEIDA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	156.00	301.19	100.00	5	0	562.19
60,374,178	PARADA SILVA	ILVA MILENA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	145.00	355.86	48.22	10	0	559.08
1,116,800,061	SÁNCHEZ FERREIRA	KAREN TATIANA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	157.50	301.19	16.89	65	0	540.57
60,264,907	ARAQUE MARTINEZ	LEIDY JOHANA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	166.50	301.19	6.06	60	0	533.74

27,606,097	GARCIA NAVARRO	PAOLA ANDREA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	150.00	319.41	4.72	0	0	474.13
13,276,137	ROJAS OVALLE	JAIME FERNANDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	168.00	600.00	58.33	5	0	831.33
88,230,783	MENESES MONTEJO	CIRO ALEXER	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	149.50	448.94	67.56	0	0	665.99
60,441,355	ALVAREZ ARIAS	FRANCY YOLANDA	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	172.00	373.02	100.00	15	0	660.02
1,090,386,732	SANCHEZ ALVAREZ	LUMAR ALEXIS	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	147.00	357.84	0.00	20	0	524.84
60,258,404	MENDOZA GAMBOA	DENIS CELIN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	165.00	327.48	8.78	20	0	521.26
1,090,412,639	CABRERA CASADIEGO	MARIA MONICA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	143.50	523.46	18.83	0	0	685.79
88,246,507	CASTRELLON BARRERA	FRANK JOSEPH	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	162.50	446.34	45.28	10	0	664.12
60,260,078	RAMIREZ BERBESI	SANDRA LILIANA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	158.50	349.94	100.00	40	0	648.44
88,260,817	TARAZONA ALVAREZ	JULIO ANTONIO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	153.00	369.21	100.00	15	0	637.21
1,090,396,770	LOPEZ BAUTISTA	CLAUDIA PATRICIA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	155.00	446.34	19.33	0	0	620.67
1,090,381,799	DIAZ QUINTERO	ANGELA JIMENA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	159.00	388.50	0.00	55	0	602.50
27,674,514	PEÑUELA PEREZ	NOHORA YUDID	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	150.00	311.37	77.28	30	0	568.65
1,090,365,910	MORA GOMEZ	ADRIAN RENE	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	166.50	369.21	0.00	5	0	540.71
60,354,215	VERA GUEVARA	MARTHA INES	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6	156.00	465.60	100.00	0	0	721.60

13,501,511	CACERES AMAYA	CARLOS ALIRIO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6		168.50	342.93	100.00	30	0	641.43
1,093,747,106	ORTEGA FLOREZ	JOSE VICENTE	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6		155.50	307.89	31.28	45	0	539.67
60,398,673	GONZALEZ CIFUENTES	ELSA YARMIN	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6		155.50	307.89	0.00	35	0	498.39
27,606,480	RICO JAIMES	RUTH JACQUELINE	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes	6		167.00	307.89	0.00	5	0	479.89
13,873,275	FLOREZ DELGADO	OSCAR MAURICIO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		159.00	468.56	100.00	20	0	747.56
60,357,242	GOMEZ MURILLO	ELIZABETH	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		148.00	488.09	100.00	0	0	736.09
88,271,599	ALVAREZ PABON	JUAN CARLOS	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		156.50	546.68	16.00	0	0	719.18
60,257,228	VERA SOLANO	SANDRA PATRICIA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		147.50	429.50	8.11	20	0	605.11
60,261,772	RICO SILVA	NANCY ESPERANZA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		156.50	370.91	7.67	60	0	595.07
60,396,602	GARZON ORTEGA	CLAUDIA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		154.00	312.30	87.33	0	0	553.63
88,157,339	VILLAMIZAR PEÑALOZA	HENRRI OSWALDO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5		154.00	331.83	0.00	0	0	485.83
1,017,187,044	GELVEZ ORTIZ	JESSICA DAYANA	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		143.00	572.42	0.00	30	0	745.42
7,545,553	BEDOYA ÁLVAREZ	LUIS ALBERTO	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		164.50	440.18	85.28	0	0	689.95
60,371,359	TIRIA ROMERO	OLGA YARIMA	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		147.50	383.51	51.61	30	0	612.62
88,231,628	GALVIS RODRIGUEZ	FABIO	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		151.50	402.39	34.22	0	0	588.11
60,262,545	JAIMES GALLARDO	JUDITH YAMILE	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		149.00	326.82	61.50	15	0	552.32
60,267,589	GARCIA SOTO	LEIDY DIANIRA	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		149.00	364.61	0.00	5	0	518.61
88,260,047	RINCON	DANIEL HERNAN	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		161.00	326.82	10.06	0	0	497.88
37,441,399	MANRIQUE ORTEGA	MARIA ISABEL	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4		145.00	307.94	0.00	30	0	482.94
13,483,481	ARIAS RAMIREZ	JESUS RAMON	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3		161.00	541.97	100.00	5	0	807.97
60,356,808	LOPEZ ROLDAN	ADRIANA	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3		156.50	484.13	100.00	0	0	740.63
60,323,158	HORLANDE JACOME	MAGDA LILIANA	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3		161.50	387.72	100.00	70	0	719.22

88,154,592	BARRERA HERNANDEZ	OSCAR ENRIQUE	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	156.50	387.72	100.00	40	0	684.22
60,265,563	PARADA GARCIA	CLAUDIA PATRICIA	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	157.50	407.01	100.00	15	0	679.51
1,090,401,240	VILLAMIZAR RIVERA	SHIRLEY MAGALY	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	147.50	464.85	0.00	0	0	612.35
88,226,267	TELLEZ MEDINA	EDGAR ALAN	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	153.00	387.72	36.22	0	0	576.94
60,257,490	PEÑA VILLAMIZAR	GLORIA INES	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	145.00	310.61	100.00	15	0	570.61
17,593,071	VARGAS CARDOZA	JOSE EULISER	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	157.00	349.17	50.00	10	0	566.17
1,093,764,778	MORENO TRILLOS	NURY KONSUELO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	149.50	349.17	0.00	0	0	498.67
5,471,104	NOGUERA BARBOSA	ANYELO MAURICIO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	152.00	329.88	4.89	5	0	491.77
60,264,258	DELGADO SOLANO	ANA ADELINA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	164.00	600.00	100.00	20	0	884.00
13,176,481	CARREÑO GARCIA	EDUARDO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	158.00	486.86	100.00	50	0	794.86
22,457,628	GAMARRA CASTILLA	MYRIAM GRACIELA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	168.50	486.86	100.00	20	0	775.36
1,090,405,676	MOROS BLANCO	MARIAN LORENA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	169.00	505.11	48.61	0	0	722.72
1,094,242,090	GIRALDO FORONDA	JHON JAIRO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	156.50	505.11	41.72	0	0	703.33
6,664,181	BUENDIA BECERRA	JUAN CARLOS	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	158.50	486.86	43.94	0	0	689.30
27,830,334	DIAZ RUEDA	FALSULLY	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	150.00	340.88	100.00	65	0	655.88
60,338,953	TARAZONA CARVAJAL	LAURA MERCEDES	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	154.00	432.12	19.61	0	0	605.73
60,262,751	LOPEZ RUBIO	RUTH ELIODORA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	161.00	304.38	100.00	30	0	595.38
27,751,900	CONTRERAS GAMBOA	MABEL CECILIA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	158.00	413.87	0.00	0	0	571.87
1,090,443,864	LEAL ORTEGA	MARIA SOLEDAD	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	151.00	413.87	0.00	0	0	564.87
1,090,454,153	CAICEDO DIAZ	JENNY PAOLA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	165.00	377.37	10.33	10	0	562.70
1,090,404,869	GUERRERO MARTINEZ	SANDY GRACE	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	155.50	377.37	16.89	0	0	549.76
5,497,629	MOLINA ESCALANTE	REINALDO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	158.00	359.13	0.00	0	0	517.13
1,092,341,381	NIÑO URIBE	EDWAR ALEXIS	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	150.00	340.88	10.17	0	0	501.04
88,031,848	HERNANDEZ LEAL	HERSON URIEL	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	167.50	322.64	3.61	5	0	498.75
37,339,022	ARAQUE MARTINEZ	YUDITH ALEXANDRA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	153.00	322.64	0.00	15	0	490.64
13,444,256	JAIMES MORENO	WILLIAM ENRIQUE	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	143.50	322.64	0.00	0	0	466.14

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 3 - Etapa Clasificatoria

ARTÍCULO 3º.- Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, relativa a los puntajes asginados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PUBLICACIONES" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva resolución, con escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que los correspondientes "PUNTAJES PEUBA DE CONOCIMIENTO" y "PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

ARTÍCULO 4º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

(original firmado)
MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

(original firmado)
HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Magistrado

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATUIRA
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
CIUDAD

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION
PSAR15-259 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ALIRIO BUENDIA GARCIA identificado con CC. **88.260.813** de Cúcuta, Encontrándome dentro del término legal, me permito interponer el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, contra la **resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015**, "por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante acuerdos Nos 001 de 28 de Noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013".

Para lo anterior me permito manifestar lo siguiente, que una vez se publicó la resolución objeto de la presente, me percato que aparezco en el cuarto puesto en orden descendente para el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES**, para el cual obtuve un puntaje en prueba sicotécnica de 154.50 puntos y puntaje prueba de conocimiento de 479.00 puntos, que a pesar de haber allegado la respectiva certificación de mi experiencia laboral y de mis estudios realizados, se observa que dichos conceptos no contiene valoración alguna.

Es por lo anterior que me permito remitir adjunto al presente, la respectiva constancia que certifica mi experiencia laboral dentro de la Rama Judicial del poder Público en los distintos cargos y Juzgados así como constancia de mis estudios para lo que tiene que ver con el concepto de "puntaje Capacitación".

En tal sentido solicito se repongan los valores asignados al suscrito y en consecuencia se corrija lo publicado, en caso de mantener la posición inicialmente asumida, pido subsidiariamente el subsidio de apelación para tal fin.

Al presente se adjuntan: certificación laboral expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial – Área talento humano, copia del Diploma y Acta del Título Profesional de Abogado, copia del Diploma de Diplomado en Hermenéutica Jurídica y Gerencia Estratégica, copia de la tarjeta profesional que me acredita como abogado.

Atentamente,

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCION PSAR16-068
(FEBRERO 17 DE 2016)

"Por medio de la cual se resuelve Recursos de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, por la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles de cargos de carrera de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013 y se conceden los Recursos de Apelación interpuestos subsidiariamente"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 2070 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del día de hoy.

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Mediante Resolución PSAR15-259 de 20 de nboviembre de 2014, esa Sala publicó el Registro Seccional de Elegibles, para cargos de carrera de empleados de Tribunales, Juzgaods y Centro de Servicios del Distrito Judicial de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, conovado mediante Acuerdos Nos. 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013

La Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria al concurso, mediante su fijación durante cinco (5) días hábiles, para su notificación en la cartelera de la Secretaría de esta Sala Administrativa y en la páigna Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y siguiendo los link Carrera Judicial – Concursos Seccionales – Norte de Santander, Capital: Cúcuta – Concursos – Convocatoria 3 – Etapa Clasificatoria; el término para interponer los recursos de la vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, transcurrido entre el 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2015. Todos los recursos fueras de este término se recibieron como extemporáneos.

Que los concursantes que se relacionan a continuación, aspirantes a los cargos de A Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores Grado 1, Escribiente Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y /o Equivalente Nominado, presentan recursos de Reposición y en Subsidio Apelación, contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en relación con los factores "Experiencia adicional y docencia, Capacitación.

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
60,260,423	ROJAS ACEVEDO	CLAUDIA	Asistente Social de juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1

ESCRIBIENTE DE TRIBUNALy/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
37,444,415	RIOS HERNANDEZ	MARTHA CAROLINA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
88,260,813	BUENDIA GARCIA	ALIRIO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado

1,090,468,901	VERGARA BENITEZ	ANGIE KARELLY	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
52,202,310	PINZON PACHECO	LIZABETH LORIET	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado

ESCRBIENTE DE CENTRO U OFICINAS DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
1,018,410,491	SOSA BERMEO	ANTHONY	Escribiente de Centro u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado
27,606,097	GARCIA NAVARRO	PAOLA ANDREA	Escribiente de Centro u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado
60,264,907	ARAQUE MARTINEZ	LEIDY JOHANA	Escribiente de Centro u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado

ESCRIBIENTE DE JUZGADOS DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
23,646,893	VARGAS TORRES	LILIANA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
60,327,994	SANTOS VILLAMIZAR	YOMAR LILIANA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
60,334,890	VALCARCEL RIVERA	MARÍA LUISA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
60,253,686	FLOREZ BAUTISTA	OTILIA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
1,090,369,218	SIERRA PEÑARANDA	GABRIELA ALEJANDRA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
51,778,493	BELTRAN MELO	LUZ AMPARO	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
1,090,444,391	JAIMES ESQUIVEL	MONICA ANDREA	Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES NOMINADO

1,094,265,783	PEREZ LOPEZ	ANDREA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,090,417,892	CADENA ROMERO	INGRID JIMENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,090,367,843	LOPEZ PUERTO	DIANA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,090,466,313	CABRERA CASADIEGO	LUZ MARINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,116,785,403	GUTIERREZ SANCHEZ	IRIS GUNSELLY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,090,455,644	RODRIGUEZ JAUREGUI	EDSON ALDEMAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
60,253,100	GONZALEZ ROJAS	STELLA DEL PILAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado
1,090,445,160	RANGEL ROJAS	JAVIER GIOVANNY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivlantes	Nominado

Que los referidos recursos fueron interpuestos dentro del término de ley, en el que los peticionarios solicitan su revisión referente a los puntajes asignados en las casillas de experiencia adicional docencia y capacitación.

Que mediante Circular No. CJCR15-14 de octubre 29 de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Sala toda la documentación aportada por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento dentro del concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios; así como también la valoración hecha a dichos documentos por la Universidad Nacional de Colombia, para los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación y publicación.

Que esta Sala como Administrador de la Carrera Judicial en esta Jurisdicción, revisa nuevamente la información que en su oportunidad los participantes subieron a la plataforma, para la inscripción correspondiente; con el fin de validar la información y definir los puntajes, en el cual se constató los documentos aportados por los recurrentes para los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores Grado 1, Escribiente Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y /o Equivalente Nominado, para acreditar los requisitos exigidos:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1

Cédula	Apellidos	Nombres	Evidencia de la Plataforma de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial
60,260,423	ROJAS ACEVEDO	CLAUDIA	Sobre la solicitud de la peticionaria que se reponga el puntaje asignado a los factores "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" Y "CAPACITACION", se evidencia en la base de datos remitida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, que la recurrente en estudios aportó: . Diploma de Psicólogo de la UNAD, como requisito para el cargo. . Diploma de Tecnólogo en Saneamiento Ambiental de la Universidad de Pamplona, que le contabiliza 15 puntos en capacitación. Se modifica el Factor Capacitación. En experiencia certifica: 6 años en Empresa Privada, en la Rama Judicial: 2 años + 3 meses + 5 días, resultado un total de experiencia de 8 años + 3 meses + 5 días y restando los 2 años como requisito para el cargo, la experiencia adicional son de más de 6 años, arrojando un puntaje de 100, para lo cual de modifica este Factor.

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO

37,444,415	RIOS HERNANDEZ	MARTHA CAROLINA	De la petición de la interesada sobre el puntaje obtenido por concepto de CAPACITACION, se observa en la base de datos: . Certificado Séptimo semestre en Derecho en la Universidad Simón Bolíva, como requisito para el cargo. . Diploma de Contador Público de la Universidad Francisco de Paula Santander, que le contabiliza 20 puntos. . Certificado de Seminario Auditoria de Calidad, 1 dia que no contabiliza. . Certificado I Congreso Internacional Procedimiento Constitucional del Sistema Penal Acusatorio, 1 dia que no contabiliza. El Artículo 5 numeral 5.2.1. literal d del Acuerdo No. 001 de noviembre 28 de 2013,señala que los cursos en áreas relacionados con el cargo deben ser de 40 horas o más. Se repone el Factor Capacitación.
88,260,813	BUENDIA GARCIA	ALIRIO	El peticionario solicita se reponga los valores asignados en experiencia dentro de la Rama Judicial, así como constancias de los estudios que tienen que ver con el concepto de "puntaje Capacitación". Verificada la base de datos del recurrente se evidencia en: . Certificación de experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad de 3 años + 5 meses + 28 días, restando los 2 años como requisito para el cargo, como consecuencia la experiencia adicional es: 1 año + 5 meses +28 días correspondiendo a 29,89 puntos,reponiendo el Factor de Experiencia Adicional. En el Factor Capacitación se observa que no fue presentado debidamente certificación alguna que permita asignar un puntaje adicional, por consiguiente se mantendrá el puntaje estipulado en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, concediendo el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.

1,090,468,901	VERGARA BENITEZ	ANGIE KARELLY	La peticionaria solicita sea revisada y modificada la calificación del Factor Capatiación y por ende el puntaje total, toda vez que cumplia con los requisitos de estudios y experiencia exigidos para el cargo. Para el Factor Capacitación se evidencia en la base de datos: . Certificación de Sexto semestre en Derecho en la UDAE, requisito para el cargo. - Cursos de capacitación en la UDAE: . Informática I de 24 horas . Informatica II de 24 horas . Acces Avanzado de 24 horas . Excel Aplicado 24 horas . Herramientas Aprendizaje Significar de 24 horas . III Semario, Jornadas Juridicas de 20 horas. Es de recordar que el articulo 2 numeral 5.2.1 literal "d" del Acuerdo 001 de noviembre 28 de 2013, señala que los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo deben ser de 40 horas o más, para que puedan ser tenido en cuenta; por lo tanto los cursos aportados por la peticionaria no se pueden tener en cuenta para la valoración del Factor Capacitación, por no tener la intensidad horaria requerida. Se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación. Se corrige la sumatoria de los factores siendo el correcto 582.08.
52,202,310	PNZON PACHECO	LIZABETH LORIET	La peticionaria manifiesta la inconformidad respeto al puntaje relacionad con la capacitación y experiencia al considerar que no se tuvo en cuenta estos factores y peticiona reconsiderar para aumentar el puntaje obtenido. En el Factor Experiencia Adicional, la plataforma evidencia una certificación del Tribunal Contencioso Administrativo de 6 meses y una del Area de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta de 1 año +6 meses, sumandole un total de 2 años de experiencia, como requisito para el cargo. Respecto de la inconformidad de la recurrente en relación al Factor Capacitación, también se observa en la base de datos que no fue presentado debidamente certificación alguna que permita asignar un puntaje adicional, ya que solamente relaciona titulo de abogado de la Universidad Libre requsito para el cargo. Las certificaciones que requiere que le sean estudiadas para aumentar el puntaje, no serán tenidas en cuenta, para preservar el principio de igualdad frente a los demás participantes, pues resulta improcedente tener en cuenta las constancias sobre experiencia, cursos, publicaciones, dado que estas se están presentando por fuera de los términos establecidos en la convocatoria y por ende, son extemporáneas. Se concede el Recurso de Apelación en los Factores de Experiencia Adicional y Capacitación.

ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Evidencia de la Plataforma de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial
1,018,410,491	*SOSA BERMEO*	*ANTHONY*	El peticionario solicita se aclare, modifique o adicione la decisión en lo relativo al puntaje asginado en la casilla "Capacitación". Revisada la base de datos se evidencia: . Acta de graduación como Abogado de la Universidad Libre como requisito para el cargo. . Curso Mecanismo para la Protección de los Derechos Fundamentales, de 60 horas en el Sena, para un puntaje de 5. . Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: Word, de 40 horas en el Sena, para un puntaje de 5. . Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: Excel, de 40 horas en el Sena, para un puntaje de 5. Lo anterior contabiliza un puntaje de 15 en el Factor Capacitación y como fueron presentadas más certificaciones que permitan asignar un puntaje adicional, se mantendrá el puntaje estipulado. Se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.
27,606,097	*GARCIA NAVARRO*	*PAOLA ANDREA*	En la solicitud la recurrente advierte que en la casilla de Experiencia se le asignó un puntaje de 4,72, sin tener en cuenta las certificaciones aportadas. Revisada la base de datos se evidencian constancias laborales en empresas privadas y en la Rama Judicial en provisionalidad, con una experiencia total de 2 años + 2 meses + 27 dias, descontándole los 2 años como requisito para el cargo, para un experiencia adicional de 2 meses + 27 días, para un total de 4,83 puntos, reponiendo el Factor Experiencia.

60,264,907	ARAQUE MARTINEZ	LEIDY JOHANA	Solicita se realice: 1) un nuevo análisis de la documentación aportada como experiencia profesional y se me otorgue la puntuación correcta en esta fase... 2) cuáles son los criterios que aplicó la Universidad Naciaonl de Colombia para la fase de análisis de antedecentes, respecto del cargo al cual me inscribí. 3) se revise y se me certifique la calidad de los analistas, auditores y revisores quienes realizaron el proceso de análisis de antecedentes para corroborar que no existió error humano en la calificación de la referida pruebas. Asi mismo, se revise y se certifique que no existió error alguno en el aplicativo dispuesto para calificar y calcular mi experiencia profesional. 4) que se modifique la publicación de los resultados de las pruebas dentro del proceso concursal... Revisada la plataforma sobre la documentación aportada por la recurrente, se constanta que presentó para acreditar los requisitos exigidos para el cargo de aspiración, al tenor de lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 28 de noviembre de 2013, la siguiente documentación: 1) En Experiencia: Certificación del Jefe de Talento Humano de la Universidad de Pamplona como Técnico Administrativo Nivel Asistente Grado 12 de 7 años + 10 meses + 17 días, descontándole 2 años de requisito para el cargo, con una experiencia total de 5 años + 10 meses + 17 días para un total de 100 punto, reponiendo el Factor Experiencia. 2)Los criterios que aplicó la Universidad Nacional de Colombia, son los mismo que contempla el Acuerdo No. 001 de 28 de noviembre de 2013, para el cargo al cual se inscribió 3) Debe entenderse que quienes realizaron el proceso de calificación son personas idóneas para desempeñar tal función, ya que la Sala Superior contrató con la Univerdidad Nacional de Colombia. La Sala Seccional no es la competente para certificar que no existió error humano en el aplicativo para calificar, reiterando que la Sala no adelantó el proceso de calificación, sino la Universidad Nacional de Colombia.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTE NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Evidencia de la Plataforma de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial
23,646,893	*VARGAS TORRES*	*LILIANA*	La recurrente solicita Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación sobre los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN". Respecto de la incoformidad de la solicitante en el Factor Experiencia, se evidencia en la base de datos: . Experiencia en la Rama Judicial en propiedad computando el doble puntaje de conformidad con el articulo 161 parágrado 1 Ley Estatutaria de Administración de Justicia, son 9 años 11 meses + 3 dias, menos 2 años de experiencia para un total de 7 años, arrojando un puntaje de 100. - En Capacitación aportó: . Titulo de Administradora de Empresas de la Universidad Francisco de Paula Santander, como requisito para el cargo. . Auxiliar Contable Aptitud Profesional en el Sena para un puntaje de 15. De la documentación física remitida nuevamente para que se le asigne los puntajes, no serán tenidas en cuenta, para preservar el principio de igualdad frente a los demás participantes, pues resulta improcedente tener en cuenta las constancias sobre experiencia, cursos, publicaciones, dado que estas se están presentando por fuera de los términos establecidos en la convocatoria y por ende, son extemporáneas. Se reponen los Factores de Experiencia y Capacitación.
60,327,994	*SANTOS VILLAMIZAR*	*YOMAR LILIANA*	Solicita en el Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, que al revisar la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, advierte que en la casilla de capacitación se le asignó un puntaje de 30, lo que le hace deducir que la hoja de vida ante CONSEJO SUPEIROR DE LA JUDICATURA no se encuentra actualizada con las debidas certificaciones. Solicita además que se haga una consulta interna con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y un nuevo análisis de la hoja de vida. Respecto de la inconformidad de la recurrente en relación al Factor Capacitación,se observa en la base de datos certificación de: . Certificación de 2 años de estudios en Derecho en la Universidad Cooperativa de Colombia, como requisito para el cargo. . Diploma de Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, le asignaron 30 puntos, siendo lo correcto 20 puntos, pero en aplicación al principio legal de No Reformatio In Pejus, el puntaje le queda igual, no se repone. De la consutla interna con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que no acreditó en el momento de ingreso de la documentación a la plataforma, la recurrente debió solicitar en la verificación de los documentos que realizó la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en el mes de abril de 2014, los que fueron resueltos con Resoluciones PSAR14-126 de mayo 6 y PSAR14-218 de julio 9 de 2014. Se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.

60,334,890	VALCARCEL RIVERA	MARÍA LUISA	Peticiona la recurrente que: se aclare, modifique o adicione la decisión relativo al puntaje asignado en las casillas "Experiencia - Capacitación". Respecto de la incoformidad de la recurrente en relación a los Factores de Experiencia y Capacitación, se observa en la base de datos: - Experiencia en la Rama Judicial en propiedad computando el doble puntaje de conformidad con el artículo 161 parágrado 1 Ley Estatutaria de Administración de Justicia, son 10 años + 2 meses + 12 días, menos 2 años de requisito para el cargo son 8 años +2 meses + 12 días, arrojando un puntaje de 100. Se modifica el Factor Experiencia. . En Capacitación: . Certificación de la Universidad Simón Bolívar, 8 semestres como requisito para el cargo, no contabiliza. . Diploma de Contador Público de la Univeridad Francisco de Paula Santander , 20 puntos. . Curso Paquete Contable Visual TNS, 40 horas en el Sena, 5 puntos. . Curso de Informática Básica, 40 horas en la Biblioteca Pública, 5 puntos, para un total en Capacitación de 30 puntos, pero en aplicación al principio legal de No Reformatio In Pejus, el puntaje le queda igual. La certificación de la Univesidad Simón Bolívar en Informática, no contabiliza por formar parte del pensum académico. . Las certificaciones en cursos relacionados de menos de 40 horas, no contabilizan, como señala el Artículo 5 numeral 5.2.1. literal d del Acuerdo No. 001 de noviembre 28 de 2013, No se repone el Factor Capacitación y se concede el Recurso de Apelación.
60,253,686	FLOREZ BAUTISTA	OTILIA	Requiere la peticionaria que se haga un estudio detallado en lo atinente a la cpacitación, conforme a las certificaciones y en consecuencia, se asigne el puntaje correspondiente en la casilla "Puntaje de Capacitación". De la inconformidad de la recurrente en relación al Factor Capacitación, se observa en la base de datos las siguientes certificaciones: . Titulo de Abogada de la Universidad de Santander, como requisito para el cargo, no contabiliza. . Curso de Mecanografía de 330 horas en el SENA, 10 puntos. . Curso de Computación Nivel I, II, III, IV, de 180 horas en Comfanorte, 5 puntos. . Curso de Actualización en Máquinas Electrónicas de 50 hroras en el SENA, 5 puntos. El total del Factor de Capacitación es de 20 puntos. En la plataforma no se evidencia más certificaciones que permitan asignar un puntaje adicional, por consiguiente se mantendrá el puntaje estipulado en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015. Se concede el Recurso de Apelación.
1,090,369,218	SIERRA PEÑARANDA	GABRIELA ALEJANDRA	Recurre la peticionaria al no estar conforme con la calificación asignada en los Factores "Experiencia Adicional y Docencia", y "Capacitación y Publicaciones" y solicitas sea revisada y evaluada nuevamenta la documentación aportada. De la inconformidad de la recurrente en relación al Factor Experiencia se observa en la base de datos: . Cerficiación de la Gobernación del Departamento Norte de Santnader de 1 año + 2 meses + 16 dias. . Experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad de 1 año + 9 meses + 8 días, para un total de experiencia de 2 años + 11 meeses + 24 días, restando los 2 años de requisito para el cargo, contabilizando 11 meses + 24 días, con puntaje de 19,67. Se modifica el Factor Experiencia. - En el Factor Capacitación: . Título de Ingeniero Electrónico de la Universidad Francisco de Paula Santander, como requisito para el cargo, no contabiliza. No fueron presentadas más certificaciones de estudios, cursos, que permitan asignar un puntaje adicional, por consiguiente el puntaje del Factor Capacitación no se modifica. Se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.
51,778,493	ELTRAN MELO	LUZ AMPARO	Por no estar conforme la recurrente solicita sea revisada y evaluada nuevamente la documentación aportada en los Factores "Experiencia Adicional y Docencia" y "Capacitación y Publicaciones". De la inconformidad de la peticionaria en relación al Factor Experiencia se observa en la base de datos: . Experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad de más de 12 años, para un puntaje de 100. . En el Factor Capacitación: . 9 mesestres de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, como requisito para el cargo, no contabiliza. . Curso de Gestión Presupuestal para Entidades Públicas: Estatuto Orgánico Presupuesto de 40 horas en el Sena, 5 puntos. . Curso Legislación Documentasl y Archivo de 80 horas en el Sena, 5 puntos. . Curso Digitación de Textos en el Sena de 60 horas, 5 putnos, lo cual le contabiliza 15 puntos. No fueron presentadas más certificaciones de estuidos que permitan asignasr un puntaje adicional,por consiguiente el puntaje del Factor Capacitación no se modifica. Se concede el Recurso de Apeleación en el Factor Capacitación.

1,090,444,391	JAIMES ESQUIBEL	MONICA ANDREA	Solicita la peticionaria que se efectúe un estudio detallado en lo atinente a la experiencia conforme a las certificaciones señaladas y se le asigne el puntaje correspondiente a la casilla de experiencia. Revisada la base de datos para el Factor de Experiencia, se verifica: . Experiencia con el Abogado doctor José Adrian García Montoya, 1 año + 7 meses + 19 días. . Experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad, 8 meses + 12 días, para un total de 2 años + 4 meses, de los cuales los 2 años son requisitos para el cargo, contabilizando 4 meses de experiencia adicional para un total de 6, 67 puntos. Se modifica el Factor Experiencia.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO

1,094,265,783	PEREZ LOPEZ	ANDREA CAROLINA	La solicita considera que tiene derecho a que se le contalicen 2 años y 8 meses como experiencia adicional y en Capacitación se contabilice el título de Economista y 4 cursos de capacitación superiores a 40 horas. Respecto a la incoformidad de la recurrente en el Factor de Experiencia, se observa en la base de dastos: . Experiencia como Dependiente Judicial de 3 años + 8 meses +7 días, se le contabilizan la mitad del tiempo, por ser concurrente con el estudio diurno, menos un 1 año como requisito para el cargo, le corresponde 9 meses + 4 días, para un puntaje de 15,22. Se repone el Factor Experiencia. . En Capacitación: . 3 semestres de Derecho en la Universidad de Pamplona, como requisito para el cargo , no contabiliza. . Diploma de Economista de la Universidad de Pamplona, 20 putnos. - Cursos en el SENA: . Informática Básica, de 130 horas, 5 puntos. . Básico de Mercadeo de 340 horas, 5 puntos. . Investigación de Mercadeo 240 horas, 5 puntos. . Análisis Financiero de 40 horas, 5 puntos. Se le contabiliza en el Factor Capacitación 40 puntos. Se repone el Factor Capacitación. Se modifican los Factores de Capacitación y Experiencia de la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015.
1,090,417,892	CADENA ROMERO	INGRID JIMENA	La recurrente manifiesta la inconformidad en lo relacionado con la Capacitación, por cuanto considera que el puntaje obtenido, no es el que corresponde. De la incoformidad de la recurrente en el Factor de Capacitación, se observa en la base de datos: . Título de Abogado de la Universidad Libre, como requisito para el cargo. .- Certificaciones de Cursos: . III Congreso Binacional de Derecho, 2 días, no contabiliza. . Congreso Binacional Semilleros, 10 horas, no contabiliza. . II Encuentro Binacional Derecho Procesal, 8 horas, no contabiliza. . XXXI Congreso Colombiano de Derecho Procesal, 25 horas, no contabilizan. Es de recordar que el artículo 2 numeral 5.2.1 literal "d" del Acuerdo 001 de noviembre 28 de 2013, señala que los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo deben ser de 40 horas o más, para que puedan ser tenido en cuenta; por lo tanto los cursos aportados por la peticionaria no se pueden tener en cuenta para la valoración del Factor Capacitación, por no tener la intensidad horaria requerida. Se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.
1,090,367,843	LOPEZ PUERTO	DIANA CAROLINA	La reclamante peticiona que se reponga el puntaje asignado en el ítem "capacitación" y "experiencia". Que se le tenga en cuenta la nueva certificación expedida por la Jefe de Recursos Humanos de larama Judicial, para efectos del puntaje adicionalo. Respecto de la incondormidad de la recurrente en el Factor Experiencia, se observa en la base de datos: . Certiificaciones de Entidades Privadas: 2 años + 11 meses + 64 días. . Experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad: 1 año + 9 meses + 2 días Para un total de 4 años + 9 meses + 2 días, restando 1 año como requito para el cargo, se le contabiliza 3 años + 9 meses + 2 días, para un puntaje de 75,11. Se repone el Factor Experiencia. - En el Factor Capacitación: . Segundo semestre de Derecho en la Universidad Simón Bolívar, como requisito para el cargo, no contabiliza. . Título de Administradora de Empresas de la Universidad Francisco de Paula Santander, 20 puntos. Se repone el Factor Capacitación. Se modifican los Factores de Experiencia y Capacitación.

1,090,466,313	*CABRERA CASADIEGO*	*LUZ MARINA*	Solicita la recurrente un estudio detallado en lo atinente a la capacitación de las certificaciones reseñadas y se le asigne el puntaje correspondiente, que a su vez se vea reflejado en el puntaje total. De la incondormidad de la recurrente en el Factor Capacitación, se observa en la base de datos: . Certificación de Segundo año de Derecho en la Universidad Libre, como requisito para el cargo. . Titulo de Normalista Superior, de la Escuela Superior María Auxiliadora, en el programa de Formación Complementaria, 15 puntos. . Diplomado en Perspectivas del Control Social para la Construcción de Políticas Públicas para la Juventud de Cúcuta, 10 puntos. Se repone el Factor Capacitación. Se modifican el Factor Capacitación.
1,116,785,403	*GUTIERREZ SANCHEZ*	*IRIS GUNSELLY*	Solicita la peticionarias hacer un estudio detallado en lo atinente a la experiencia laboral acreditada y relacionada conforme a las certificaciones y se le asigne el puntaje correspondiente a la casilla de experiencia, como también lo atinente a capacitación. Se tiene que acreditó en experiencia: . Empresas Privadas: 22 meses . Rama Judicial: 12 meses + 11 días Para un total de 2 años + 10 meses + 11 días Se descuenta 1 año como requisito para el cargo, correspondiente un puntaje de 37,28. La certificación dela Compañía Tribu Networks Ltda, no contabiliza por cuanto no especifica fecha de ingreso y retiro. Se repone el Factor Experiencia. - En el Factor Capacitación, se tiene: . Certificado de 8 semestre de Contaduría Pública en la Cooperativa de Colombia, como requisito para el cargo. . Titulo de Tecnóloga en Administración Empresarial, en el Sena, 15 puntos, pero en aplicación al principio legal de No Reformatio In Pejus, el puntaje le queda igual, como lo manifiesta la Resolución PSAR14-259 de 20 denoviembre de 2014, con consiguiente el puntaje no se repone. De otra parte, con el fin de preservar el principio de igualdad frente a los demás participantes, resulta improcedente tener en cuenta las constancias sobre experiencia, cursos, allegados con el recurso, dado que estas se están presentando por fuera de los términos establecidos en la convocatoria. Se modifica el Factor Experiencia y se concede el Recurso de Apelación en el Factor Capacitación.
1,090,455,655	*RODRIGUEZ JAUREGUI*	*EDSON ALDEMAR*	La recurrente advierte que en la casilla de experiencia se le asignó un puntaje de 0.00, sin tener en cuenta las certificaciones aportadas y solicita hacer un estudio detallado en lo atinente a la experiencia adicianl. De la inconformidad de la peticionaria en el Factor Experiencia se observa en la base de datos: . Una certificación de la empresa el Palacio de las Copias.,Lucy de 1 año + 4 meses + 23 días, de los cuales se decuenta 1 año como requisto del cargo, para un total de 4 meses + 23 días con una puntuación de 7,95. . La certifiicación de la Fiscalía como practicante de de Derecho, no contabiliza por formar parte del pensum académcio. Se repone el Factor de Experiencia.
60,253,100	*GONZALEZ ROJAS*	*STELLA DEL PILAR*	La peticionaria solicita se revice porque no fue incluida en la lista, al igual que dentro de la hoja de vida las certificaciones y constancias de estudios y la experiencia laboral que tiene en la Rama Judicial De la solicitud de la recurrente que se revice si aparece en lista, se verifica en la Resolución PSAR14-259 de 20 de noviembvre de 2014, figura para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado en el puesto No. 39. en el Factor de Experiencia, revisada la base de datos se evidencia: . Experiencia en la Rama Judicial de más de 23 años para un puntaje de 100. . En el Factor Capacitación, se observa: . 2 semestres de Contaduría en la Universidad Francisco de Paula Santande, como requisito para el cargo. . 5 semestres de Licenciatura en Educación Básica en la Universidad Francisco de Paula Santander, 10 puntos. . Curso de Contabilidad en Comfanorte de 210 horas, 10 puntos. . Curso de Sistema Operativo, Base de Datos, Procesador de Palabras, en la Universidad de Pamplona, 100 horas 5 puntos. . Curso Salud Ocupacional y Liderazgo con Suratep, 48 horas, 5 puntos, para un total de 30 puntos. Se repone el Factor Capacitación. . Es de recordar que el artículo 2 numeral 5.2.1 literal "d" del Acuerdo 001 de noviembre 28 de 2013, señala que los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo deben ser de 40 horas o más, para que puedan ser tenido en cuenta; Se modifican los Factores de Experiencia y Capacitación.

1,090,445,160	*RANGEL ROJAS*	*JAVIER GIOVANNY*	El recurrente solicita se reponga la decisión en atinente a la casilla de PUNTAJE EXPERIENCIA, donde no le fue asignado ningún valor, pues sólo aparece el ítem 0.00. Considera además que si bien la prueba fue debidamente presentada el 9 de noviembre de 2014, el tiempo laborado hasta esa fecha debe ser tenido en cuenta como PUNTAJE EXPERIENCIA, para dar un mayor valor al puntaje definitivo. Respecto a la incoformidad del recurrente del Factor Experiencia se observa en la base de datos: . Experiencia en la Rama Judicial en provisionalidad de 1 año + 4 meses + 11 días. Se descuenta 1 año como requisito para el cargo, correspondiendo un tiempo de 4 meses + 11 días para un puntaje de 7,28. Se repone el Factor Experiencia.. De otra parte, con el fin de preservar el principio de igualdad frente a los demás participantes, resulta improcedente tener en cuenta la petición para el Factor Experiencia, de tener en cuenta la fecha hasta el momento de la presentación de las pruebas, esto es hasta el 9 de noviembre de 2014, dado que ésta se está presentando por fuera de los términos establecidos en la convocatoria y por ende, son manifiestamente extemporáneas, pues sólo se tiene en cuenta la documentación aportada al momento de la convocatoria. Expedido el Registro de Elegibles en los meses de enero y febrero de cada año puede solicitar la actualización de la inscripción con los datos que estime necesario. Se modifica el Factor de Experiencia.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

RESUELVE:

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO

PRIMERO: No reponer la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje del Factor Capacitación, que se les asignó a los recurrente señores ALIRIO BUENDIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.813, ANGIE KARELLY VERGARA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.468.901, LIZABETH LORIET PINZON PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.310, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiria por los señores eñores ALIRIO BUENDIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.813, ANGIE KARELLY VERGARA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.468.901, LIZABETH LORIET PINZON PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.310, aspirante al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO y remitir copia del recurso presentado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO

TERCERO: No reponer la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje del Factor de Capacitación , que se les asignó al señor ANTHONY SOSA BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.491, aspirante al cargo de ESCRIBIENTE DE CENTROS Y OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

CUARTO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiria por el señor ANTHONY SOSA BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.491, aspirante al cargo de ESCRIBIENTE DE CENTROS Y OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO y remitir copia de los recursos presentados, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTE NOMINADO

QUINTO: No reponer la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje del Factor Capacitación, que se les asignó a las recurrentes señoras YOMAR LILIANA SANTOS VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.327.994, MARÍA LUISA VALCARCEL RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.890, OTILIA FLOREZ BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.253.686, GABRIELA ALEJANDRA SIERRA PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.218, LUZ AMPARO BELTRAN MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.778.493, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTE NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SEXTO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiria por las señoras YOMAR LILIANA SANTOS VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.327.994, MARÍA LUISA VALCARCEL RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.890, OTILIA FLOREZ BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.253.686, GABRIELA ALEJANDRA SIERRA PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.218, LUZ AMPARO BELTRAN MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.778.493, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTE NOMINADO y remitir copia del recurso presentado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO

SÉPTIMO: No reponer la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje del Factor Capacitación, que se les asignó a las recurrentes señoras INGRID JIMENA CADENA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.417.892, IRIS GUNSELLY GUTIERREZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.403, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

OCTAVO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiria por las señoras INGRID JIMENA CADENA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.417.892, IRIS GUNSELLY GUTIERREZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.403, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO y remitir copia del recurso presentado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOVENO: REPONER la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje de los factores de "Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación, que se le asignaron a los concurrentes arriba en mención, aspirantes al cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución en consecuencia el puntaje quedará integrado de la siguiente manera:

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conociemientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
37,444,415	RIOS HERNANDEZ	MARTHA CAROLINA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	153.50	557.64	45.50	20	0	776.64

DÉCIMO: REPONER la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje de los factores de "Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación, que se le asignaron a los concurrentes arriba en mención, aspirantes a los cargos de ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución en consecuencia el puntaje quedará integrado de la siguiente manera:

ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conociemientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
60,264,907	ARAQUE MARTINEZ	LEIDY JOHANA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	166.50	301.19	100.00	60	0	627.69
27,606,097	GARCIA NAVARRO	PAOLA ANDREA	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	150.00	319.41	4.83	0	0	474.24

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conociemientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
23,646,893	VARGAS TORRES	LILIANA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	167.00	340.29	100.00	15	0	622.29
1,090,444,391	JAIMES ESQUIBEL	MONICA ANDREA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	146.50	303.75	6.67	0	0	456.92

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conociemientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
1,094,265,783	PÉREZ LÓPEZ	ANDREA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	146.50	438.81	15.22	40	0	640.53
1,090,367,843	LÓPEZ PUERTO	DIANA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	143.00	401.49	75.11	20	0	639.60
1,090,466,313	CABRERA CASADIEGO	LUZ MARINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	382.83	0.00	25	0	561.83
1,090,455,655	RODRIGUEZ JAUREGUI	EDSON ALDEMAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	154.00	345.53	7.95	0	0	507.48
60,253,100	GONZALEZ ROJAS	STELLA DEL PILAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	153.50	326.87	100.00	30	0	610.37
1,090,445,160	RANGEL ROJAS	JAVIER GIOVANNI	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	156.50	326.87	7.28	0	0	490.65

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 01

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conociemientos	Puntaje Expeeriencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
60,260,423	ROJAS ACEVEDO	CLAUDIA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	153.00	342.86	100.00	15	0	610.86

UNDÉCIMO: No se concede el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente a las recurrentes arriba en mención, por cuanto el objetivo del Recurso de Reposición era modificación de los puntajes en los factores Experiencia Adicional, y por ende del puntaje total de su Calificación, lo cual se realizó en esta decisión.

DUODÉCIMO: De la modificación anterior, se publican los Registros Seccionales de Elegibles defintiivo, para el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 01 aquí decididos:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocieminetos	Puntaje Expeerience cia	Puntaje Capacitació n	Publicaciones	TOTAL
60,385,090	MORA GARCIA	DIANA CAROLINA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	159.00	426.57	100.00	55	0	740.57
37,392,796	MEZA GARCIA	EDITH YANIRA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	157.50	476.79	69.17	25	0	728.46
88,214,387	SARMIENTO RIVEROS	FRANCISCO ANDRES	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	175.50	460.05	7.44	5	0	647.99
60,260,423	ROJAS ACEVEDO	CLAUDIA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	153.00	342.86	100.00	15	0	610.86
88,212,602	CALDERON TARAZONA	RICARDO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	136.00	309.38	76.72	10	0	532.10
60,399,359	BETANCOURT DUARTE	JENNY ZUGGEY	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	161.50	342.86	0.00	10	0	514.36

DECIMOTERCERO: Como consecuencia de lo anterior, el Registro Seccional de Elegibles, para los cargos de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO, ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS y/o EQUIVALENTES NOMINADO, ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTE NOMINADO, ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTE NOMINADO, no quedará en firme hasta tanto se resuelvan los Recursos de Apelación interpuesto subsidiariamente.

DECIMOCUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. De igual manera se informa a través de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Link Carrera Judicial-Concursos Seccionales-Nortede Santander-Capital Cúcuta-Concurso-Convocatoria 3 - Etapa Clasificatoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA INES BLANCO T.
Presidenta

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Magistrado

San José de Cúcuta, Junio 21 de 2016

SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA – SECCIONAL CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA – BLOQUE C – PISO 4
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

REF. Derecho de Petición

Cordial saludo, la presente es con el fin de solicitar de manera respetuosa a esa honorable corporación, que se emita informe escrito, en el cual se precise, respecto de la **Convocatoria No.3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios**:

1).Cuantos recursos de apelación fueron concedidos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015, por medio de la cual se publicó el registro seccional de elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes.

2).Cuál es la entidad a la que se remitieron los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015, la cual publicó el registro seccional de elegibles correspondiente al cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes.

3).En qué fecha se remitieron los expedientes a la entidad encargada de resolver los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015, la cual publicó el registro seccional de elegibles correspondiente al cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes.

La anterior información es necesaria, pues el suscrito tiene interés directo con lo solicitado, ya que se encuentra a la espera que se publiquen los resultados y se prosiga con el curso normal de los nombramientos, teniendo en cuenta que me encuentro próximo a ser desplazado laboralmente por alguien que viene nombrado por el mismo concurso realizado por la Convocatoria Nº 3 y el cargo a que aspiro se encuentra estancado en la etapa de resolver los recursos de apelación.

Agradezco su entera y pronta colaboración, para lo anterior les informo que recibo notificaciones en el correo electrónico **aliriobuendia@gmail.com** o a la dirección calle 11 Nº 6-42 Barrio San Martín – Cúcuta – cel. 3204411256.

Atentamente,

ALIRIO BUENDIA GARCIA
CC. 88.260.813 de Cúcuta

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

CSJN-PSA- 1297
San José de Cúcuta, 28 de junio de 2016

Señor
ALIRIO BUENDIA GARCÍA
aliriobuendia@gmail.com
Calle 11 No. 6-42 Barrio San Martín
San José de Cúcuta

ASUNTO: ""Convocatoria No. 3 Concurso de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013" solicitud recibida el 24 de junio de 2016"

Respetado señor Buendia:

En atención al escrito de la referencia, donde solicita se emita informe escrito en el cual se precise, respecto de la Convocatoria de la referencia:

"1). Cuantos recursos de apelación fueron concedidos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015..
2). Cuál es la entidad a la que se remitieron los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015, la cual publicó el registro seccional de elegibles correspondiente al cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes.
3). En qué fecha se remitieron los expedientes a la entidad encargada de resolver los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución PSAR15-259 del 20 de noviembre de 2015, la cual publicó el registro seccional de elegibles correspondiente al cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes."

Esta Sala precisa lo siguiente

1. Contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, se concedieron los siguientes recursos de apelación:

CARGO	No. DE RECURSOS
Secretario de Tribunal Nominado	1
Profesional Universitario de Centro de Servicios u Oficina de Servicios Grado 16	2
Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado	1
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16	1
Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado	3
Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente Nominado	1
Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado	5

Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado	*1*
Secretario Municipal y/o Equivalente Nominado	*4*
Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente Nominado	*1*
Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente Grado 03	*1*

2. *Los recursos interpuestos subsidiariamente en mención fueron remitidos a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

3. *Los recursos de apelación correspondientes al cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado fueron remitidos a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el 22 de febrero de 2016, con oficio PSA-CSJNS-0243.*

Atentamente,

MARIA INÉS BLANCO T.
Presidenta

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
SALA CIVIL-FAMILIA DE DECISION

MAGISTRADO PONENTE:
DOCTOR GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado del Tribunal Nº 54001221300020160014700

Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

LUDWING JAVIER AMAYA GÓMEZ instauró **ACCION DE TUTELA** en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales y legales.

I. H E C H O S:

Manifiesta el accionante que es concursante al cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo N° 001 de fecha 28 de noviembre de 2013 y 002 del 13 de diciembre de 2013.

Que la accionada Sala Administrativa expidió la Resolución PSAR15-259 de noviembre 20 de 2015, por medio de la cual publicó el correspondiente registro de elegibles, interponiéndose en contra del mismo y para el cargo antes mencionado, recurso de apelación por el concursante OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE.

Los recursos de reposición interpuestos por otros aspirantes fueron resueltos a través de la Resolución PSAR16-038 de febrero 4 de este año, donde se concedió la apelación interpuesta ante la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, que a la fecha no la ha resuelto.

El actor elevó escrito al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA pidiendo información sobre el trámite del recurso, habiéndose dado traslado a la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, informando además que la remisión del recurso se hizo el 04 de febrero de 2016.

II. D E L O S D E R E C H O S V U L N E R A D O S:

La parte accionante solicita que se le tutelen sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad y acceso a la carrera judicial; los cuales estima vulnerados por la omisión en que incurre la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL en la resolución del recurso de apelación interpuesto contra la lista de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, en tanto se impide con ello que se continúe con las etapas del concurso y más puntualmente con la toma de opción de sede para acceder a los cargos ofertados.

Por lo anterior, solicita que se tutelen sus derechos fundamentales y en consecuencia de ordene a las autoridades

accionadas que profieran y notifiquen el acto administrativo por medio del cual se resuelva la apelación interpuesta por el aspirante OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE en contra de la Resolución PSAR15-259 de noviembre 20 de 2015, con que se publicó el correspondiente registro de elegibles; y de igual manera que una vez en firme esa decisión el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA publique los formatos de opción de sede.

III. DEL TRÁMITE

Admitida la acción de tutela, las autoridades accionadas se notificaron y ejercieron la defensa, manifestando el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, en síntesis, que el derecho de petición incoado por el accionante fue dado en traslado a la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL y que al momento en que se resuelva la apelación se efectuara la publicación de la opción de sede.

Por su parte la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL, solicita que la acción de tutela se declare improcedente, al no haberse acreditado por el actor un perjuicio irremediable. Así mismo aduce que existe hecho superado en cuanto al derecho de petición, porque el mismo fue resuelto y notificado al actor con escrito de mayo 23. Por último, y como argumento central de su defensa, manifiesta que no existe un término perentorio para la conformación de listas de elegibles, según lo ha entendido el Consejo de Estado en su jurisprudencia, poniendo de presente además las actividades que tiene a cargo con ocasión del desarrollo paralelo de otras convocatorias y que la resolución de los recursos implica la revisión manual de las hojas de vida.

IV. CONSIDERACIONES DE LA SALA:

Corresponde a la SALA CIVIL-FAMILIA DE DECISION entrar a analizar conforme al acervo probatorio, si en efecto se produjo la violación de los derechos constitucionales fundamentales invocados por el aquí accionante.

En primer lugar la Sala deja claro que la procedencia de la acción en este caso se verifica a partir del hecho de no contar el actor con otro mecanismo judicial de defensa de los derechos que estima vulnerados y que la misma se promueve, conforme a la causa alegada, una vez configurado el silencio administrativo negativo (art. 86, CPACA) respecto del recurso de apelación interpuesto por un aspirante en contra de la lista de elegibles conformada para la provisión del cargo a que aspira el actor y respecto del cual se verifica tiene interés en tanto hace parte del registro, según lo informado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca (fl. 33-34).

En efecto, teniendo en cuenta que en este caso no se pretende por vía de tutela atacar un acto administrativo de contenido general o particular, lo cierto es que no puede invocarse el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho como mecanismo ordinario de defensa, pues en razón de las especiales circunstancias que rodean el caso concreto, es precisamente la inexistencia de un pronunciamiento de la administración, la omisión que se identifica como trasgresora de los derechos fundamentales del accionante.

En tal sentido, al configurarse el silencio administrativo negativo respecto del recurso pendiente de resolver, el acto presunto no admite ningún tipo de control, pues resulta imperioso que haya un pronunciamiento expreso de la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL sobre la prosperidad de la apelación incoada por el aspirante OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE (art. 34), para que se

haga posible la continuidad del proceso de conformación de las listas de elegibles.

Por lo anterior, no era necesario para el accionante, como lo indica la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL en su defensa, acreditar la existencia de un perjuicio irremediable en cabeza suya que tornara procedente el amparo, pues esa circunstancia subjetiva del peticionario del amparo resulta exigible cuando existan mecanismos ordinarios de defensa judicial a su alcance, pero aun así la tutela se hace necesaria para evitar el referido perjuicio.

Como en el presente caso, según se ha explicado, el actor no cuenta con ningún medio de defensa, la acción invocada procede al margen de si la situación identificada como trasgresora de los derechos fundamentales apareja un perjuicio irremediable.

Ahora, frente al derecho a acceder por concurso de méritos a los cargos de la carrera judicial, la Corte Constitucional en sentencia T-521 de 2006, se pronunció así:

"En el sistema de carrera judicial aplicable a los funcionarios y empleados judiciales, el mérito constituye la consideración fundamental y básica que deriva en el derecho que tiene cada concursante a ser favorecido o, al contrario, a ser rechazado conforme a los requisitos previstos para cada cargo y los resultados que se obtengan a partir de las capacidades individuales de cada participante. Si el núcleo medular de estos procesos de selección es el mérito, éste debe ser el referente predominante para promocionar o excluir un nombre. Por supuesto, por regla general, en estos procesos de calificación, clasificación y selección no pueden hacer parte, por expresa prohibición constitucional, variables como el sexo, la raza, el origen nacional o familiar, la lengua, la religión o la opinión política o filosófica (artículo 13 C.P.). Así, el derecho de cada aspirante y el deber del Estado para que se provea un cargo público, dependerán necesaria y ordenadamente de la posición que cada competidor obtenga de las fases eliminatoria y clasificatoria, o de las etapas de selección y clasificación. Si ello no fuera así, ningún fundamento tendría el esfuerzo logístico y presupuestal que implica el impulso de una convocatoria de este tipo con todas sus etapas y, mejor

aún, la invitación abierta que se efectúa a toda la ciudadanía o a un determinado tipo de profesionales."

Así las cosas, es palmario que el accionante, al integrar la lista de elegibles del cago al que aspira, tiene todo el derecho a promover la defensa de tal derecho frente a la omisión que imputa a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL en resolver un recurso por cuya tardanza se paraliza el trámite del concurso.

Ahora, frente al argumento de la entidad accionada y conforme al cual no existe un término fijado para la conformación de las listas de elegibles luego de efectuada la convocatoria para la provisión de cargos públicos, advierte la Sala que no puede ser de recibo semejante afirmación, cuando lo cierto es que, si en la convocatoria no se fijó un término determinado para cada una de las etapas que habrían de surtirse, ello no implica que las situaciones particulares referidas, como en este caso, a la resolución de recursos o peticiones, tengan la misma suerte.

Lo anterior encuentra sustento en el raciocinio conforme al cual el vacío dejado en la normatividad especial concebida por la Administración para reglamentar el proceso de selección para la conformación de las listas de elegibles y que se plasma en la convocatoria, es suplida por la ley que de forma anticipada y en abstracto, previo la ocurrencia de tales hechos.

En efecto, si en la convocatoria nada se dijo sobre un término especial que para el caso del concurso debía observarse, lo mínimo que esperan los administrados interesados en ingresar al servicio público como es su prerrogativa constitucional, es el cumplimiento de aquellos términos y formalidades previstos en la ley que regulan esas situaciones determinadas.

cronograma para la evacuación de las etapas fijadas en la convocatoria, pues resulta claro que no siendo ello así ni existiendo en el ordenamiento positivo, por lo menos en lo que a los concursos de la Rama Judicial se refiere, disposición particular al respecto, ninguna mora puede imputarse a la administración por no cumplir términos inexistentes.

Sin embargo, como se ha venido explicando, la situación acá es diferente, pues **SI existe en la ley un término fijado para la resolución de recursos en sede administrativa que, ante el vacío dejado en la convocatoria, resulta plenamente aplicable (art. 86 CPACA).** Cosa distinta es, y así lo entiende la Sala, que las etapas propiamente dichas no se sujeten a un término perentorio cuando la convocatoria no lo ha fijado, como por ejemplo en un cronograma, hipótesis en que tiene aplicación el planteamiento del Consejo de Estado que se cita por la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL en su escrito de defensa.

Puestas así las cosas, es evidente que en el caso puesto a consideración de la Sala, la omisión en que incurre la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL en resolver en término el recurso de apelación presentado por el aspirante OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE en contra de la Resolución PSAR15-259 de noviembre 20 de 2015, supone una vulneración a los derechos fundamentales del accionante que debe conjurarse, en tanto ello apareja la parálisis indefinida, como hasta ahora ocurre, del concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, cuya lista está pendiente de conformar de manera definitiva por la falta de pronunciamiento de la autoridad accionada en el sentido indicado.

Con todo, es de ver que la interposición del recurso resulta una modalidad del derecho de petición, ya que en últimas lo que se pide

a la administración no es cosa distinta que una manifestación particular de voluntad que, por las especiales circunstancias del caso concreto, tiene efectos directos en los intereses de los demás aspirantes al cargo para el que el apelante ARIAS CHAUSTRE concursó.

Y es que no puede dejarse de lado que en momento alguno la entidad accionada niega la omisión que se le imputa, como tampoco el hecho de que el recurso pendiente de resolver al señor OWEN RAMIRO ha de desatarse de plano al no ser necesaria la práctica de pruebas, según lo afirmó el accionante y se verifica del contenido de la Resolución PSAR16-038 (fl. 33-34), en tanto el componente materia de discusión es el de PUNTAJE POR CALIFICACIÓN y PUNTAJE POR EXPERIENCIA, ambos a resolverse con vista en la hoja de vida y en los documentos radicados al momento de la inscripción, según lo prevé la convocatoria (fl. 22-28).

Lo anterior para significar que, de conformidad con el contenido del artículo 86 del CPACA el silencio administrativo negativo se configuró el 04 de abril de 2016, sin que ello exonere a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL de resolver, según la previsión del inciso tercero de la norma en cita, máxime cuando ello es **indispensable** para la prosecución del trámite del concurso y la conformación de las listas de elegibles, según se ha explicado.

Finalmente y como quiera que la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA nada puede hacer mientras la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL no resuelva la apelación de OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE, a esta última autoridad judicial habrá de exonerársele de responsabilidad, teniendo en cuenta que en su escrito anuncia que efectuara la publicación de la opción de sede cuando se encuentre en firme la decisión de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIA, para lo cual se le prevendrá a estarse a lo anunciado.

Finalmente y en razón a que los demás integrantes de la lista de elegibles están en condiciones de igualdad tanto con el accionante como con el aspirante que interpuso la apelación que la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL no ha resuelto, los efectos de la protección a los derechos fundamentales de aquel habrán de extenderse a todos ellos, en aplicación de lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional sobre modulación de los efectos de los fallos[1] proferidos en estas circunstancias.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, SALA CIVIL-FAMILIA DE DECISION, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

V. R E S U E L V E:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso y el acceso a cargos públicos, del accionante LUDWING JAVIER AMAYA GÓMEZ y de los aspirantes que se encuentran en la lista de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, conforme a la Resolución PSAR15-259 de noviembre 20 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

SEGUNDO: ORDENAR a la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, María Claudia Vivas Rojas, que en un término no

[1] SU.1023 de 2001, Sentencia T-203/02

superior a cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, resuelva la apelación interpuesta por OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE en contra de la Resolución PSAR15-259 de noviembre 20 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y proceda a efectuar la notificación y/o remisión de las diligencias a dicha Sala, para lo de su cargo.

TERCERO: PREVENIR a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca para que una vez cumplido lo anterior por la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, publique los formatos de opción de sede correspondientes para que los interesados ejerzan su derecho a acceder a un cargo público.

CUARTO: NOTIFICAR a todas las partes la presente decisión, ordenando a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, la publicación de la misma en la forma en que dispuso la publicidad del auto admisorio.

QUINTO: Si la presente decisión no fuere impugnada, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

CONSTANCIA: Aprobada según Acta de la fecha.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS.

CONSTANZA FORERO DE RAAD.

MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO.

ACCION DE TUTELA. RAD TRIBUNAL Nº 2016-00147-00